BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 08 de Enero de 2010** **EDICION Nº 3174**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Dr. CÉSAR OMAR PÉREZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2682

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: La protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural, que pueda ser afectado por la actividad minera, se rigen por las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 2º: Están comprendidas dentro de este régimen las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, los entes centralizados y descentralizados y las empresas del Estado nacional, provincial y municipal que desarrollen las actividades comprendidas en el Artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 3: Las personas comprendidas en las actividades indicadas en el artículo siguiente serán responsables de todo daño ambiental que se produzca por el incumplimiento de lo establecido en la presente Ley, ya sea que lo ocasionen en forma directa o por las personas que se encuentren bajo su dependencia o por parte de contratistas o subcontratistas, o que lo cause el riesgo o vicio de la cosa. El titular del derecho minero será solidariamente responsable, en los mismos casos, del daño que ocasionen las personas por él habilitadas para el ejercicio de tal derecho.

Artículo 4º: Las actividades comprendidas en la presente Ley son:

1) Prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería, incluidas todas las actividades destinadas al cierre de la mina.
2) Los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, brique-teo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido, lustrado y otros que pueden surgir de nuevas tecnologías y la disposición de residuos cualquiera sea su naturaleza.

Artículo 5º: Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos u organismo que la reemplace.

Artículo 6º: Los responsables comprendidos en el Artículo 3º deben presentar ante la autoridad de aplicación y antes del inicio de cualquier actividad especificada en el Artículo 4º de la presente Ley, un Informe de Impacto Ambiental, en los términos establecidos por el Código de Minería de la Nación, y que contenga los límites geográficos e hidrológicos impuestos por la presente. La autoridad de aplicación puede prestar asesoramiento a los pequeños productores para la elaboración del mismo.

Artículo 7º: La autoridad de aplicación evaluará el Informe de Impacto Ambiental y se pronunciará por la aprobación mediante una Declaración de Impacto Ambiental para cada una de las etapas del proyecto de implementación efectiva.

Artículo 8º: El Informe de Impacto Ambiental para la etapa de prospección debe contener el tipo de acciones a desarrollar y el eventual riesgo de impacto ambiental que las mismas pudieran ocasionar. Para la etapa de exploración, el citado Informe debe contener una descripción de los métodos a emplear y las medidas de protección ambiental que resulten necesarias.En las etapas mencionadas precedentemente es necesaria la previa aprobación del Informe por parte de la autoridad de aplicación para el inicio de las actividades, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en el Artículo 3º de la presente Ley, por los daños que se pudieran ocasionar.

Artículo 9º: La autoridad de aplicación debe expedirse aprobando o rechazando en forma expresa el Informe de Impacto Ambiental en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles desde que el interesado lo presente.

Artículo 10º: Si mediante decisión fundada se estima insuficiente el contenido del Informe de Impacto Ambiental, el responsable puede efectuar una nueva presentación dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles de notificado. La autoridad de aplicación en el término de treinta (30) días hábiles debe expedirse aprobando o rechazando el Informe en forma expresa.

Artículo 11º: La Declaración de Impacto Ambiental debe ser actualizada como máximo cada dos (2) años, debiéndose presentar un in-

forme conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos nuevos que se hubieren producido.

Artículo 12º: La autoridad de aplicación, en caso de producirse desajustes entre los resultados efectivamente alcanzados y los esperados según la Declaración de Impacto Ambiental, puede disponer la introducción de modificaciones, atendiendo la existencia de nuevos conocimientos acerca del comportamiento de los ecosistemas afectados y las acciones tendientes a una mayor eficiencia para la protección del área de influencia de la actividad. Estas medidas pueden ser consideradas también a solicitud del operador minero.

Artículo 13º: Los equipos, instalaciones, sistemas, acciones y actividades de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición ambiental, consignadas por el responsable e incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental constituyen obligación del responsable y son objeto de fiscalización de cumplimiento por parte de la autoridad de aplicación.

Artículo 14º: Cuando los procesos industriales mineros utilicen mercurio, soluciones de cianuro o soluciones de ácido sulfúrico en procesos de lixiviación o concentración debe establecerse una Zona de Protección Ambiental que tendrá un radio de diez kilómetros (10 km) desde el centro de cualquier localidad provincial que esté constituida como municipio.

Artículo 15º: Cuando los procesos industriales mineros utilicen mercurio, soluciones de ácido sulfúrico o soluciones de cianuro en procesos de lixiviación o concentración debe establecerse una Zona de Protección Ambiental que comprenderá una franja de terreno que mida mil metros (1.000 m) de ancho desde el área de riesgo de inundaciones de todos los ríos, arroyos y cuerpos de agua del territorio provincial.

Artículo 16º: Los límites geográficos e hidrológicos a los que se refiere la presente Ley deben ser incluidos en la Declaración de Impacto Ambiental, siendo ésta una condición necesaria e indispensable para la continuidad del proyecto que se trate.

Artículo 17º: Las plantas industriales que realicen procesos de lixiviación o concentración con mercurio, soluciones de ácido sulfúrico o soluciones de cianuro deben ubicarse fuera de la Zona de Protección Ambiental con la debida autorización de la autoridad de aplicación. Dicha ubicación debe garantizar las condiciones que aseguren el menor impacto, una efectiva protección de los cursos de agua y los acuíferos y las condiciones de estanqueidad, impermeabilidad y confinamiento de los procesos industriales mineros.

Artículo 18º: Cuando las explotaciones mineras realicen procesos de lixiviación o concentración con mercurio, soluciones de ácido sulfúrico o soluciones de cianuro, la autoridad de aplicación debe implementar una inspección permanente por el tiempo que dure la explotación, que estará a cargo de por lo menos un (1) profesional de las áreas de minería o geología con especialización en evaluación y remediación ambiental. La concesionaria de la explotación destinará una vivienda y un vehículo acorde para la tarea, con costos y gastos a su cargo para realizar las tareas de control pertinentes. Esta condición formará parte del pliego licitatorio. Cuando los procesos industriales de concentración o lixiviación con reactivos se realicen a más de cien kilómetros (100 km) de la mina debe contarse con la presencia de otra inspección de similares características para poder realizar la adecuada cobertura de las tareas tanto en mina como en planta.

Artículo 19º: Los municipios cercanos a la industria nominarán representantes de los vecinos para formar parte de la inspección.

Artículo 20º: Cuando se realicen actividades extractivas de los minerales a cielo abierto, la capa de terreno de desmonte debe depositarse en un terraplén cercano al yacimiento y una vez terminada la actividad minera, la concesionaria -en conjunto con la autoridad de aplicación- coordinará los procesos de recuperación para minimizar el impacto visual de las labores, sin perjuicio de las acciones de remediación previstas y aprobadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Artículo 21º: La autoridad de aplicación implementará un programa de comunicación social con la finalidad de informar a la población, en particular a aquella vinculada a la actividad minera, sobre los alcances ambientales y consecuencias de la actividad minera, y su relación con las particularidades regionales, étnicas, sociales, económicas y tecnológicas del lugar en que se desarrollen las tareas.

Artículo 22º: La autoridad de aplicación está obligada a proporcionar información a quien lo solicitare respecto de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 23º: La inspección tiene a su cargo el control de la explotación en todas sus tapas y puede suspender las labores parcial o totalmente, fundando técnicamente su decisión en el tenor del tipo de falta que en el terreno se observe. Las actuaciones que surjan deben girarse a la autoridad de aplicación en el término de veinticuatro (24) horas, quien dispondrá las sanciones que correspondan.

Artículo 24º: El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ley, cuando no estén comprendidas dentro del ámbito de las responsabilidades penales, será sancionado con:

1) Apercibimiento.
2) Multas.
3) Suspensión del goce del Certificado de Calidad Ambiental.
4) Reparación de los daños ambientales.
5) Clausura temporal, la que será progresiva en los casos de reincidencia. En caso de tres (3) infracciones graves se procederá al cierre definitivo del establecimiento.
6) Inhabilitación.

Artículo 25º: Las sanciones establecidas en el Artículo 24 de la presente Ley se aplicarán previo sumario, conforme a las normas del proceso administrativo, que asegure el debido proceso legal y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño producido.

Artículo 26º: El que cometiere una infracción habiendo sido sancionado anteriormente por otra infracción a la presente Ley, será tenido por reincidente a los efectos de la graduación de la pena.

Artículo 27º: La concesionaria que sea sancionada con la inhabilitación en sus actividades por aplicar malas prácticas que afecten el medioambiente e ignorar las disposiciones de la presente Ley, debe realizar las remediaciones correspondientes antes de retirarse en forma definitiva de la explotación, sin perjuicio de las demás acciones previstas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Artículo 28º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de diciembre de dos mil nueve.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidente
H. Legislatura del Neuquén
Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo Número: 2682

Promulgada "Ipso Jure" conforme al Artículo 192º de la Constitución de la Provincia del Neuquén, a los 30 días del mes de diciembre del 2009.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2009

2251 – Declara cumplidas por el Sr. Armando Real las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 16 del Paraje Santo Tomás y otorga el respectivo título de propiedad.

2252 - Declara cumplidas por el Sr. Pablo Antonio Navarrete las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 22 de la Mza. LIII de la loc. de Rincón de los Sauces y otorga el respectivo título de propiedad.

2253 - Declara cumplidas por la firma Tornería el Pampeano S.R.L las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 05 de la Mza. J1 de la loc. de Rincón de los Sauces y otorga el respectivo título de propiedad.

2280 - Declara cumplidas por la Sra. Bárbara Inés Castro las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 08 de la Mza. PIII, Etapa III de la loc. de Villa Pehuenia y otorga el respectivo título de propiedad.

2281 - Declara cumplidas por el Sr. Carlos Omar Mansilla las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 14 de la Mza. 26 de la loc. de Rincón de los Sauces y otorga el respectivo título de propiedad.

2282 - Declara cumplidas por la Sra. Juana

Wircaleo las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 01 de la Mza. 21 de la loc. de Añelo y otorga el respectivo título de propiedad.

2283 - Declara cumplidas por el Sr. Pablo Antonio Martínez las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 31, que es parte del Lote Oficial 23, Fracción B, Sección XXXIII de la loc. de Las Ovejas y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2286 - Declara cumplidas por la Sra. Rosalva Sepúlveda las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote I1 y Lote I2, Fracción B, Sección XXXI, ambos del Paraje Aguada La Horqueta y otorga el respectivo título de propiedad.

2287 - Declara cumplidas por la Sra. Teorinda del Carmen Barrera las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote "n" de la loc. de El Huecú y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2288 - Declara cumplidas por el Sr. Silo Roco las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 01 de la Mza. V de la loc. de Rincón de los Sauces y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2289 - Declara cumplidas por el Sr. Francisco Ernesto Carrasco las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 08 de la Mza. LLIII, Etapa III de la loc. de Villa Pehuenia y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2290 – Declara la caducidad de la Resolución nº 126/97 que adjudicó en venta a la Sra. Ana del Carmen Paredes Saldia, la parcela nº 42 de la loc. de Añelo.

2291 - Declara la caducidad de la Resolución Nº 323/02 que adjudicó en venta a la Sra. Ernestina Medel el Lote 4a de la Mza. 4 de la loc. de Varvarco con pérdida de las mejoras introducidas y sumas pagadas.

2292 - Declara cumplidas por el Sr. José Herelido Soto las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 09 de la Mza. 6 de la loc. de Varvarco y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2293 – Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ley 263 y sus normas reglamentarias al Sr. Horacio Eduardo Peuchot el Lote 2c de la Chacra 2 de la localidad de Bajada del Agrio.

2294 - Declara cumplidas por la Sra. Ilda Sofía Mercado las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 155 de la localidad de Picún Leufú y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2295 - Declara cumplidas por la Sra. Norma Elizabeth Tapia las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 13a4 de la Manzana XXIV de la localidad de Rincón de los Sauces y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2296 - Declara cumplidas por el Sr. Rafael Vázquez las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 04 de la Manzana 17 de la localidad de Varvarco y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2351 – Prorroga por el término de 3 años a partir del 1º de enero el plazo para la finalización de las obras proyectadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para los Tribunales Federales de Distrito.

2403 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Aníbal Tortoriello en carácter de socio gerente de la firma P. Tortoriello y Cía. Sociedad Colectiva.

2404 – Deja a cargo de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos al Sr. Secretario de Estado de Seguridad, Ing. Guillermo Pellini, a partir del 28 de diciembre y mientras dure la ausencia de su titular.

2405 – Deja a cargo del Ministerio de Desarrollo Territorial a partir del 4 de enero de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular a la Sra. Ministra de Hacienda y Obras Públicas, Cra. Esther Felipa Ruiz.

2406 – Deja a cargo del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos a partir del 24 de diciembre de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular a la Sra. Ministra de Hacienda y Obras Públicas, Cra. Esther Felipa Ruiz.

2407 – Reubica a la agente Nancy Ester Quintupuray.

2412 – Declara cumplidas por el Sr. Gabriel Aníbal Barzaghi y la Sra. Graciela Alejandra Videau las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 11ª de la localidad de Senillosa y manda otorgarles el respectivo título de propiedad.

2413 – Declara cumplidas por el Sr. Román Gueijman las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y normas complementarias por el Lote 24 de la Manzana 34 de la localidad de

Caviahue y manda otorgar el respectivo título de propiedad.

2417 – Reubica al agente Miguel Ángel Prado.

2422 – Acepta la renuncia del Sr. Miguel Alberto Cremona como Jefe de Departamento de Liquidación de Sueldos de la Dir. Gral. de Distrito Regional Educativo II.

2423 – Aprueba la comisión de servicios de los agentes del Anexo I a la República de Chile sin viáticos.

2426 – Autoriza a la Licenciada en Antropología Giovanna Teresa Salazar Siciliano para realizar tareas de prospección y excavaciones arqueológicas.

2427 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Anita Lidia González Valenzuela.

2428 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por los Sres. Ángel Francisco Montero, Leandro Hugo Cartes, Eduardo Daniel Martín y Hernán Campos.

2429 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por los Sres. Andrés Eduardo Botto y Omar Carrasco contra la Resolución Nº 346/09 del ex Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

2430 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Luis Alberto Pérez contra las Disposiciones Nº 1696/09 y 1172/09 del ISSN.

2431 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por los Sres. Alberto Eduardo Castañola y Marta Solorza contra las Resoluciones Nº 554/08 y 0349/09 del IPVU.

2432 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. María Inés Quiroga contra la Resolución Nº 0665/09 del CPE.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

«Perención de Instancia del Expediente **3452-272/2007** - Ripiera del Sur S.A. s/Solicitud Punto de Extracción de Áridos». Resolución N° 78/2009 de fecha 14 de septiembre de 2009, que en su parte pertinente dice: .... «Artículo 1: Declárese Perimida la Instancia del Punto de Extracción, Expediente N° 272/2007, presentada por Ripiera del SUR S.A.. Artículo 2: Notifíquese por cédula, repóngase, regístrese. Publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres (3) veces... Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia». Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23 y 30-12-09 y 08-01-10

_____

Solicitud de Cantera de Áridos. Expte. Nº 045/2005. Superficie: 50 Has.. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Alba Adriana Barros. A la Autoridad de Minería en Primera Instancia, la que suscribe Alba Adriana Barros, D.N.I. Nº 21.385.919, domicilio: Río Negro Nº 595 de la ciudad de Rincón de los Sauces con domicilio especial en Bº de Suboficiales, Casa Nº 14, Zapala; solicita a Ud. que conforme lo autorizan el Art. 42 del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, que viene a solicitar la concesión de la explotación de una cantera de áridos de 49.5 Has., ubicada en el cauce de arroyo temporario afluente del Río Colorado, Departamento Pehuenches. Dicha pertenencia adopta la forma de un polígono irregular de 17 lados, cuyas coordenadas de sus vértices se adjuntan en un croquis de ubicación. Se adjunta sellado de $100. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Alba Adriana Barros, DNI 21.385.919. Recibido en mi oficina hoy diez de agosto de dos mil cinco, once horas, veinte minutos. Adjunta croquis y sellado fiscal de $100. Cargo Nº 198. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad en Primera Instancia. Zapala, 28 de septiembre de 2005. Atento al estado de autos, este sector informa que la superficie de 50 Has. solicitada para la cantera de áridos tramitada por **Expte. Nº 3451-045/2005,** se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote 6, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos vértices definidos por Coodenadas Gauss Kruger Posgar '94 son: 1) X=5861206,79 e Y=2514357,08; 2) X=5861156,69 e Y=2514509,16; 3) X=5860585,97 e Y=2514317,93; 4) X=5860308,73 e Y=2514991,96; 5) X=5859746,75 e Y=2514350,01; 6) X=5858775,48 e Y=251-3707,34; 7) X=5859014,55 e Y=251-3643,74; 8) X=585-9868,35 e Y=251-4227,74; 9) X=5860279,02 e Y=2514735,95 y 10) X=586-503,34 e Y=25141-

54,47. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 25 de noviembre de 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º, Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-12-09; 08 y 15-01-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de marzo del año dos mil diez, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina «Teresa», **Expte. Nº 2782, Año 2005**. Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 261 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 30-12 y 08-01-10

«Expedientes con Declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

Expediente Nº 2517/2004. Nombre: Loncopué 1. Sustancia: Cobre diseminado. Departamento Ubicación: Loncopué. Observaciones: Resolución Nº 79/09 del 14/09/2009.

Expediente Nº 2518/2004. Nombre: Loncopué 2. Sustancia: Cobre diseminado. Departamento Ubicación: Loncopué. Observaciones: Resolución Nº 82/09 del 15/09/2009. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 08-01-10

«Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia». **Expediente Nº 271/2001**. Nombre Yacimiento: San Pedro. Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 44/2009 del 08/06/2009. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08,15 y 22-01-10

Desistimiento Tácito del **Expediente 3452-183/2006**, Marcelo Fernández s/Manifestación Descubrimiento de Celestina y Baritina, Mina «Baricel». Resolución Nº 83/2009 de fecha 21 de septiembre, que en su parte pertinente dice:... «Artículo 1: Declárese el Desistimiento Tácito de la Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina, denominada Mina «Baricel», Expediente 183/2006 ... por no haber el titular de autos Marcelo Fernández, impulsado el proceso en tiempo y forma. Artículo 2: Notifíquese por Cédula, repóngase, regístrese. Publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres (3) veces...». Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08, 15 y 22-01-10

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día primero de febrero de dos mil diez a las trece horas, el Ing. Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. Nº 82, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1146/2003**,

cuya titularidad es de Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 19, Fracción ..., Sección III del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 08 y 15-01-10

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de febrero de dos mil diez a las trece horas, el Ing. Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. Nº 82, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1147/2003**, cuya titularidad es de Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 9 Has. 14 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 11, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 08 y 15-01-10

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día nueve de febrero de dos mil diez a las trece horas, el Ing. Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. Nº 82, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1129/2003**, cuya titularidad es de Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 25, Fracción C, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 08 y 15-01-10

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diez de febrero del año dos mil diez a las trece horas, el Agrimensor Domingo Cardoso, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 2022 - Fº 111 - Año 2003**. Titular: Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 13, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 08 y 15-01-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala. Tel-Fax: Nº 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Biólogo Diego Javier Urbanski, en representación de la Dirección Provincial de Vialidad, como titular, con domicilio legal y real en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, con la correspondiente solicitud de dos puntos de extracción, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Nº 4802-640/09; **Expte. IIA Nº 4802-000640/2009-00001/2009**. El titular iniciará las tareas de explotación, de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental. Los puntos de extracción solicitados se ubican en la Cartografía Oficial en Coordenadas Posgar `94 X=5.586.298 Y=2.312.816 y X=5.586.484 Y=2.312.836, sobre la Ruta Provincial Nº 61 en dirección O.. Características del Proyecto: El objeto de la explotación en estudio es aprovechar el material de rechazo acumulado en el predio para destinarlo a un alteo en la Ruta Nacional Nº 234, en inmediaciones del Paraje La Rinconada. Por

otra parte la DPV procesará nuevo material con el objeto de enripiar parte de la Ruta Provincial Nº 61. Por último y aprovechando todo el rechazo existente y el generado en la presente explotación, la DPV instalará una planta trituradora con el objeto de obtener piedra partida de alta calidad, primaria y secundaria. Cabe destacar que como el titular de la cantera es la Dirección Provincial de Vialidad, el propósito de la extracción de áridos es la obtención de materia prima para la realización de obras públicas, sin fines de lucro. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección Provincial de Minería en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 08-01-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala. Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePSA Nº 237/07, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón de la ciudad de Neuquén, en representación de Carlos V. Parada y Carlos A. Parada, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen Nº 305, ciudad de Rincón de los Sauces y legal en calle Erdozain Nº 221 de la localidad de Zapala, correspondiente a las Canteras de Calcáreos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 3452-427/07; 3452-428/07 y de **IIA Nº 3452-428/00001/2008**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Sección I, Remanente del Lote 1 al NE de los Lotes 2 y 3, Departamento Confluencia. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.695.357 Y: 2.575.409. A dicho lugar se accede desde la localidad de Neuquén por la Ruta Provincial N° 7, recorriendo por ésta unos 5 km. en dirección a la localidad de Centenario, llegando sobre mano izquierda al ingreso al Mercado Concentrador, después de pasar el mismo la pertenencia dista a 1 km. más al Norte. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. Se realizarán laboreos a cielo abierto, realizando la explotación en franjas, efectuando una remedición simultánea con la explotación. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 08-01-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePSA Nº 237/09, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón de la ciudad de Neuquén, en representación de Lucía Angélica Catalán, con domicilio real y legal en calle Ayacucho Nº 42 de la localidad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Arena y Ripio, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según elAnexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 3452-114/06 y de **IIA Nº 3452-114/06-00001/2009**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El empren-

dimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, sobre el cauce del Arroyo Covunco, Departamento Zapala. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5707069 Y: 2399476. A dicho lugar se accede desde la localidad de de Mariano Moreno, recorriendo unos 8 km. por la Ruta Provincial Nº 3 en dirección al puente ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 22, llegando sobre mano derecha al camino que ingresa a la pertenencia distando ésta a 100 m. de dicha calzada. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. Se realizará la extracción a cielo abierto por medio de franjas, efectuando una remedición simultánea con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 08-01-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala. Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePSA Nº 237/07, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón Nº 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de CORMINE S.E.P., con domicilio real en calle Belgrano Nº 398, Piso 11 de la ciudad de Neuquén, y legal en el Bº 25 de Mayo, Casa Nº 141 de la ciudad de Zapala, correspondiente a la mina Chenques II Oro Diseminado, mineral de primera categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 2908/99 y de **IIA Nº 2908/99-00001/2008,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de prospección se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el Lote 8 de la Sección XXXII, Fracción C del Departamento Minas. El área a prospectar se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X:5.694.423,01 Y:2.344.361,42. A dicho lugar se accede desde el Paraje Varvarco por la Ruta Provincial Nº 54, recorriendo una distancia de 48 km. aproximadamente en dirección Norte, llegando al lado Oeste de la mina. Características del Prospecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia - alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 08-01-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala. Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePSA Nº 237/07, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón Nº 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de CORMINE S.E.P., con domicilio real en calle Belgrano Nº 398, Piso 11 de la ciudad de Neuquén, y legal en el Bº 25 de Mayo, Casa Nº 141 de la ciudad de Zapala, correspondiente a la Mina Juan Cruz de Asfaltita, mineral de primera categoría, para la etapa de prospección, según Anexo I, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 4802-494/09 y de **IIA Nº 4802-494/09 -00001/2009,** «De la

Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de prospección se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en los Lotes 7, 8, 9, 12, 13, 14 de la Sección XXVIII, Fracción B del Departamento Añelo. El área a prospectar se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X:5. 804.119 Y:2.547.800. A dicho lugar se accede desde la localidad de Añelo distando la pertenencia minera a unos 86 km. al Noreste de dicha localidad. Características del Prospecto: Se realizará un mapeo geológico a pie del área, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 08-01-10

CONTRATOS

CARSTRUCK INYECCIÓN S.R.L.

Se hace saber que por contrato de fecha 6 de octubre de 2009 y modificatorio de fecha 3 de diciembre de 2009, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "CARSTRUCK INYECCIÓN S.R.L.". Socios: Juárez Roberto César, 42 años de edad, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en la calle Primero de Mayo, Manzana 20, Dúplex "2A" de la ciudad de Neuquén Capital, titular del Documento Nacional de Identidad Nro.17.817.047; e Iturburu Ricardo Fabián, 48 años de edad, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en la calle Rufino y Rosario, Dúplex 3, Barrio Canal 5 de la ciudad de Neuquén Capital, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 13.814.859. Domicilio de la Sociedad: José Rosas 588 de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: «La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Servicio de taller mecánico integral consistente en la prestación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y afinación de motores de inyección electrónica y carburación a nafta y diesel, para automóviles nacionales e importados y demás clase de rodados (camiones, camionetas, pick up, utilitarios, combi). Además se incluye servicios de tapizados de asientos, de reparación o recambio de partes de carrocería, pintura y lustrado de la misma, recambio de cristales, alineación y balanceo de direcciones. 2) Transporte y distribución nacional de mercaderías como ser alimentos, bebidas, materias primas (agropecuarias, materiales de construcción), electrodomésticos, encomiendas, paquete etc.. 3) Compra y venta de bienes inmuebles. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $24.000 (pesos veinticuatro mil) representados por doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una y la participación será: Socio Don Roberto César Juarez ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas de pesos cien ($100) por un total de pesos catorce mil cuatrocientos ($14.400), lo que significa el 60% del capital social y socio Ricardo Fabián Iturburu, noventa y seis (96) cuotas de pesos cien ($100) por un total de pesos nueve mil seiscientos ($9.600), lo que significa el 40% de capital social restante, ambos socios suscriben en este acto de la totalidad del capital social e integran en el mismo el 25% del total, comprometiéndose a integrar el resto en un lapso de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Para posteriores aumentos de capital la sociedad se atendrá a lo instituido en la Ley 19.550. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Juárez Roberto César en calidad de Socio Gerente.El Gerente permanecerá en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados:«CARSTRUCK INYECCIÓN S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 16278/9, Año 2009). 17 de diciembre de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 08-01-10

WELL ANALYZER S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de octubre de 2009, Diego Javier Gallardo, argentino, soltero, técnico, nacido el 05 de abril de 1977, Documento Nacional de Identidad 25.742.255, C.U.I.T. 20-25742255-1, domiciliado en España 248, General Gutiérrez, ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza; e Irene Mosiuk, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Néstor Arturo Mathus, nacida el 05 de septiembre de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.465.283, C.U.I.L. 27-20465283-5, domiciliada en Balcarce 441 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Cedieron a favor de Rubén Ángel Cendoya, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de julio de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.458.719, C.U.I.T. 20-26458719-1, domiciliado en Cuba 858 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro; y de Claudia Edith Pradella, argentina, comerciante, soltera, nacida el 23 de mayo de 1980, Documento Nacional de Identidad 27.349.323, C.U.I.T. 27-27349323-4, domiciliada en Calle 447 N° 2639 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, quienes adquieren para sí y en partes iguales la totalidad de las cuotas sociales que tienen y le corresponden respecto de la sociedad denominada «Well Analyzer S.R.L.». Las cuotas sociales se distribuyen de la siguiente manera, Rubén Ángel Cendoya, doscientas cuotas, por la suma de pesos veinte mil ($20.000,00) en dinero en efectivo, la señorita Claudia Edith Pradella, doscientas cuotas por la suma de pesos veinte mil ($20.000) en dinero en efectivo. El señor Rubén Ángel Cendoya y la señorita Claudia Edith Pradella, a los efectos de modificar la cláusula tercera y las disposiciones transitorias, las que quedarán redactadas de la siguiente manera, a saber:«Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: A) Maderera: Comprende la industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones. Incluye el corte, fraccionamiento, aserrado, cepillado, transformación, tratamiento, aprovechamiento, acondicionamiento, transporte y conservación de la madera en todos sus aspectos y procesos; la fabricación, la compraventa, importación, exportación, transporte, armado y acondicionamiento de todo tipo de envases, contenedores y embalajes ya sea en madera, cartón, plástico o material afin, tanto sea su destino para el mercado interno como externo. B) Transporte: Comprende el transportar por vía terrestre toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas y frutos del país, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; Prestar servicio de logística y distribución, carga y descarga, control, despacho y almacenaje; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios a prestar. Disposiciones Transitorias: a) La sociedad tendrá su domicilio social en la calle Rivadavia 444, 4° Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén. b) Desígnase en calidad de Socio Gerente al señor Rubén Ángel Cendoya; y en su calidad de Gerente Suplente a la señorita Claudia Edith Pradella. Por instrumento privado de fecha 11 de diciembre de 2009 el señor Rubén Ángel Cendoya, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de julio de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.458.719, C.U.I.T. 20-26458719-1, domiciliado en Cuba 858 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro; y la señorita Claudia Edith Pradella, argentina, comerciante, soltera, nacida el 23 de mayo de 1980, Documento Nacional de Identidad 27.349.323, C.U.I.T. 27-27349323-4, domiciliada en Calle 447 N° 2639 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, modificaron el artículo primero de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de fecha 14 de octubre de 2009, en la cual adquirieron la totalidad de las cuotas de la razón social WELL ANALYZER S.R.L., con relación al Organismo que registró la constitución de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: Primero: Antecedentes: El señor Rubén Ángel Cendoya, y la señorita Claudia Edith Pradella, son socios integrantes de la sociedad denominada «Well Analyzer S.R.L.», constituida por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2008, e inscripta con fecha 10 de abril de 2008, bajo N° 092, Folios 635/639,

Tomo III - SRL, Año 2008 en el Registro Público de Comercio dependiente de la Dirección General del Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-01-09

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional Nº 55/09

Objeto del Llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Salidas de Emergencia para la Prisión Regional del Sur (U 9), Provincia del Neuquén, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. Tel.: 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en calle Entre Rios Nº 303, (8300) Neuquén, Provincia del Neuquén.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332. S. Just. DGA. Recaud. - Cuenta 758/18, desde el día 07 de diciembre de 2009 hasta el dia 04 de enero de 2010.

Presupuesto Oficial: $254.094,43 (pesos doscientos cincuenta y cuatro mil con cuarenta y tres centavos).

Plazo de Ejecución Obra: 90 (noventa) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): En la Direccion de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 26 de enero de 2010 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de enero de 2010.

Fecha y Hora de Apertura Sobre N° 2: A notificar.

Importe de Garantía de Oferta: $2.600 (pesos dos mil seiscientos).

Valor del Pliego: $100 (pesos cien).

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: $1.016.378.

Forma de Pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Artículos 34º y 35º del Pliego de Cláusulas Especiales).

4p 11, 18, 23 y 30-12-09 y 08-01-10

SAF 380- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 83/09
Segundo Llamado
Expediente: CUDAP N° 10095/09

Objeto del Procedimiento de Selección: Contratar la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, destinado a vivienda de servicio de la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Costo del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito

en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel./ Fax: 4318-7578, o en la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, sito en Chile N° 50, Neuquén, Provincia del Neuquén. Tel.: 0299-4438195/4429829.

Plazo y Horario: En días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones, 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones, 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 08 de febrero de 2010 a las 09:00 hs..

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar - ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores».

2p 08 y 15-01-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO E.P.A.S.

Licitación Pública Nº 07/09
Expediente Nº 4865-3836/2009

Objeto: «Adquisición de 140 TN de Policloruro de aluminio».

Apertura: 15/01/2010 - **Hora:** 10:00 hs..

Valor del Pliego: $4.000 (pesos cuatro mil) - Departamento Tesorería - Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital - Casa del Neuquén - Maipú Nº 48, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital. Tel./Fax: (0299) - 4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del dia lunes 04 de enero de 2010.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Gerencia de Servicios del Interior - Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital. Tel.: (0299) - 4495954.

1p 08-01-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 41/09 Segundo Llamado

Objeto: «Reacondicionamiento general extremo superior CAT Nº 7 de la Central Térmica Villa La Angostura».

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2010 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

Licitación Pública Nº 50/09

Objeto: «Adquisición equipos de medición para el año 2010».

Fecha de Apertura: 22 de enero de 2010 a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($ 2.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

Licitación Pública Nº 53/09

Objeto: «Compra de gas para la Central Térmica Villa La Angostura».

Fecha de Apertura: 18 de enero de 2010 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

Licitación Pública Nº 54/09

Objeto: «Adquisición de luminarias para el programa PRONUREE 2008/2009».

Fecha de Apertura: 21 de enero de 2010 a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 08-01-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

E.P.A.S.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción

Expte. 2009 ENERO	Concepto	Proveedor	Importe $	Resol. Nº	Fecha
4765-3562/08	Contr. de máquina y camión volcador	Sombra Construcciones	$17.099,48	2	08/01/2009
4765-5416/08	Contr. de serv. de toma de lectura de medidores y carga de datos en base, notificaciones a usuarios en la localidad de Chos Malal	Vallejo Gisela Vanina	$47.736,00	21	16/01/2009
4765-3997/08	Adq. de Kit CN-66F FREE CHORINE 2231 (Medición de cloro)	Deonila C. Gutiérrez y Mario César Gutiérrez	$23.080,75	24	16/01/2009
4765-4990/08	Contr. del serv. de retiro, clasificación y distribución domiciliaria de las facturas en la localidad de Neuquén Capital	Correo Oficial de la Rep. Argentina S.A.	$905.730,01	41	27/01/2009

4765-4992/08	Contr. del serv. de retiro, clasificación y distribución domiciliaria de las facturas en la localidad de Picún Leufú.	Correo Oficial de la Rep. Argentina S.A.	$15.681,60	43	27/01/2009
4765-4988/08	Contr. del serv. de retiro, clasificación y distribución domiciliaria de las facturas en la localidad de Junín de los Andes	Correo Oficial de la Rep. Argentina S.A.	$45.398,23	44	27/01/2009
4865-055/09	Adq. de un arrancador electrónico suave y tres fusibles NH SITOR	Gotlip S.A.	$11.932,78	45	27/01/2009
4765-4984/08	Contr. del serv. de retiro, clasificación y distribución domiciliaria de las facturas en la localidad de Chos Malal	Correo Oficial de la Rep. Argentina S.A.	$106.680,62	46	27/01/2009
4765-5734/09	Adq. de 38.000 Lts. de hipoclorito de sodio	Norpatagónica S.R.L.	$85.063,00	48	27/01/2009
4765-5627/09	Adq. de dos cargas de tubos de gas cloro licuado por 1000 Kgs. con su correspondiente alquiler de cilindros	Industria Sud S.R.L.	$10.648,000	50	29/01/2009
		TOTAL DEL MES	**$1.269.050,47**		

2009
MARZO

4865-507/09	Ejecución de trabajos en predio taller electromecánico	Castillo Esteban	$12.180,00	230	20/03/2009
4865-406/09 Alc. 01/09	Contr.del serv. de alquiler de dos vehículos	Limay Constructora S.A.	$11.737,00	283	31/03/2009
		TOTAL DEL MES	**$23.917,00**		

2009
ABRIL

4765-1032/08 Alc. 08/09	Contr. del serv. de alquiler de consumo de aire de equipos de transmisión de voz y datos	Telefónica Comunicaciones Personales S.A.	$37.242,71	318	14/04/2009
4865-1318/09	Alq. de grupo generador Marca Cetec	Ferrari Hnos.	$15.125,00	322	17/04/2009
4865-289/09	Contr. de alquiler de inmueble localidad de Andacollo	Fernando Mario Montes de Oca	$32.400,00	338	22/04/2009
4865-756/09	Adq. de elementos para reparar el sistema de inyección de gases en el equipo de absorción atómica	Jenck S.A.	$13.189,00	339	24/04/2009
4865-848/09	Alquiler de inmueble en Santiago del Estero 467	Oscar Reynaldo Gutiérrez	$94.200,00	340	24/04/2009
4865-998/09	Alquiler de inmueble en Avda. Aguaribay s/n localidad Picún Leufú	Oscar Sánchez	$48.000,00	354	28/04/2009
4865-1321/09	Adq. del serv. de la Ley on line	La Ley S.A.	$19.901,00	357	28/04/2009
4865-63/09	Contr. de serv. de consultoría contable	Poljak Servicios S.R.L.	$7.170,00	363	28/04/2009
4765-5713/09	Adq. de instrum. de medición	Gutiérrez Deonila C. y Gutiérrez Mario César	$12.351,33	365	29/04/2009
		TOTAL DEL MES	**$279.579,04**		

2006
FEBRERO

3865-10184/06	Adq. de una electrobomba destinada al Barrio Otaño de la localidad de Cutral-Có	León Industrial S.R.L.	$13.545,62	95	03/02/2006
3865-10148/06	Adq. de tanques de polietileno destinados a vecinos de la localidad de Cutral-Có	Komjati Alberto	$28.737,50	96	03/02/2006
3865-10018/06	Alq. de una moto bomba KSB de 7 etapas	V&S maquinados y servicios	$13.612,50	97	03/02/2006
3865-9851/06	Contr. de camiones cisternas para transporte de agua potable en la localidad de Cutral-Có	Komjati Servicios	$24.200,00	98	03/02/2006
3865-10260/06	Rebobinado de transformador de tres columnas para arranque de motor de 1200 HP - 2300 Volt	Transformec de Héctor Lozano	$13.068,00	99	08/02/2006
3865-10287/06	Adq. de bidones de agua mineral destinados a las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul	CEDICOM S.A.C.I.F.A.	$103.201,26	100	09/02/2006
3865-8478/05	Adq. de repuestos para bomba centrífuga Marca KSB Modelo ETA 150/50 con motor de 125 CV Nº serie 97573/4	Poliservice Suministros	$13.763,75	125	16/02/2006
3865-9766/06	Adq. de cinco impulsores para bomba KSB Modelo B22 - 5 etapas	Tornería Alemanni	$14.864,85	126	16/02/2006
3865-9881/06	Adq. de repuestos para bomba marca Clem Modelo T- 5400/6A T 7A - perteneciente a distintos bombeos de agua potable de la ciudad de Neuquén Capital	Carlos Javier Lorenzi	$40.740,70	130	16/02/2006
3865-10198/06	Adq. de materiales de fundición destinados a la implementación de un sist. de captación alternat. para las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul	Poliservice Suministros	$14.686,93	158	22/02/2006
3865-10582/06	Adq. de materiales diversos para Bº General Belgrano (Ex 450 Viv.) Cutral-Có	Fermat S.R.L.	$150.445,30	176	28/02/2006
		TOTAL DEL MES	**$430.866,41**		

2009
MAYO

4765-1685/08 Alc. 01/09	Adq. de una bomba centrífuga	Ruhrpumpen Argentina S.A.	$522.415,08	398	06/05/2009
4765-1372/08 Alc. 02/09	Adq. de un cuerpo de bomba	Ruhrpumpen Argentina S.A.	$554.751,73	399	06/05/2009
4865-517/09	Ejecución de 2 (dos) perforaciones en las escuelas Nº 319 de Aucupan y Nº 308 de Atreuco Arriba	Perforaciones Neuquén	$95.227,00	401	15/05/2009
4765-4630/08	Estudio de suelo	Geoconsult Consultora en Ingienería	$16.698,00	424	15/05/2009
4865-927/09	Alq. de un inmueble calle Neuquén 147, Senillosa	Carlos Bustingorry	$33.600,00	439	19/05/2009

4865-205/09	Reparación de motor Fiat Fiorino Dominio CCK 233	Rubén Daniel Berghin, Subizar Rodolfo Rodríguez y Armando Carlos Romero S.H	$14.916,88	442	19/05/2009
		TOTAL DEL MES	**$1.237.608,69**		
2009 JUNIO					
4865-1569/09	Adq. de una plaqueta de temperatura para el equipo de absorción atómica	Jenck S.A.	$32.912,00	491	10/06/2009
4865-2033/09	Compra de motor semiarmado, colocación y puesta en funcionam. del aut. Fiat Ducato Dominio GNJ 659	Piré Rayen	$36.763,00	528	18/06/2009
4765-5240/08	Contrat. de serv. de verificación técnica obligatoria	Veritecnica S.R.L.	$23.727,44	556	30/06/2009
		TOTAL DEL MES	**$93.402,44**		
2009 JULIO					
4865-1728/09	Adq. de repuestos para bombas de transm. vertical marca Clem Mod. T 5400/6 y T-5400/7 A	Bombeos Clem de Lorenzi Carlos Javier	$34.993,20	600	03/07/2009
4865-2430/09	Contr. de serv. de diseño graf. y aplicación en formato digital	Soma S.R.L.	$51.909,00	650	14/07/2009
4865-1048/09	Adq. de impulsores bombas KSB con cert. de balanceo	Allemani Raúl	$27.255,00	651	14/07/2009
4865-1586/09	Adq. de repuestos para reparación de electrobomba marca Flyght Mod. CP-3101 MT CURVA 430 de 4,2 HP	Ydrica Ingienería S.R.L.	$16.630,37	654	15/07/2009
4865-1360/09 Alc. 01/09	Instalaciones de una línea de transm. de datos	Telefónica Data Argentina S.A.	$38.720,00	663	21/07/2009
		TOTAL DEL MES	**$169.507,57**		
2009 AGOSTO					
4865-2105/09	Adq. de 05 cargas de gas cloro	Industria Sud S.R.L.	$24.200,00	693	04/08/2009
		TOTAL DEL MES	**$ 24.200,00**		
2009 SEPTIEMBRE					
4765-3793/08	Rep.integral de un motor electrosumergible marca KSB de 150 HP	KSB Compañía Sudamericana de bombas	$39.503,22	780	21/09/2009
		TOTAL DEL MES	**$39.503,22**		
2009 OCTUBRE					
4865-2570/09	Rep. de motor eléctrico de 340 HP marca Electromac y rep. de autógrafo	Transformec de Héctor Lozano	$40.994,80	822	15/10/2008
4865-4099/09	Contr. de serv. de diseño gráfico y aplicación en formato digital	Soma S.R.L.	$17.303,00	846	30/10/2009
		TOTAL DEL MES	**$58.297,80**		
2009 NOVIEMBRE					
4865-3162/09					
		TOTAL DEL MES	**$0,00**		

2009 DICIEMBRE					
4865-2676/09	Rep. de unidad retroexcavadora John Deere 309	Sarfe Agrovial S.R.L.	$27.036,63	970	11/12/2009
4865-3457/09	Adq. de 05 cargas de gas cloro	Industria Sud S.R.L.	$24.200,00	976	11/12/2009
		TOTAL DEL MES	**$ 51.236,63**		

1p 08-01-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GRAL. DE LOTERIA Y QUINIELA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Mes de Noviembre 2009

Factura	Proveedor	Detalle	OP	Fecha	Importe
B1-315195	OCA S.A.	Franqueo	21584	29/10/09	13.957,94
B1-6152	Impresos La Comercial S.R.L.	Impresos Navideños	21582	23/11/09	15.162,21

1p 08-01-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Noviembre Año 2009

Norma Legal	Expte. Nº	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Testimonio Acuerdo Nº 4449 - Pto. XV	14352	Locación de servicios Técnica Radióloga Gabinete Radióloga Gabinete Médico Forense	Castillo, Yael Valeria	$2.200,00
Testimonio Acuerdo Nº 4431 - Pto XVII	15732	Locación de servicios Operador de Fuero 1º Circunscripción Judic.	Vandee, Houng Chien	$2.322,18
Res. AG Nº 155/09	15756	Contratación servicio de pintura edificio sit en calle Santa Fé 50 de Neuquén	Muñoz, Luis Roger	$13.560,00
Res. AG. Nº 158/09	15752	Adquisición de kits de mantenimiento y fusores para impresoras Lexmark T-430	Soluciones Informáticas SIGMA S.R.L.	$22.749,25
Res. AG Nº 165/09	15778	Renovación de suscripción bibliografía con destino a la Biblioteca del Tribunal Sup. de Justicia y de Zapala	Abeledo Perrot S.A.	$33.288,00
Res. AG Nº 166/09	15608	Adquisición de materiales para sala de autopsia, con destino al cuerpo Médico Forense	Néstor Luis Serrón y Cía. S.R.L.	$29.319,00

1p 08-01-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

EPEN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de Noviembre de 2009

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Origen Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
1016	3-nov-2009	3862-11472 Alc.021	Pago Fac. Vía Excep.	Serv. de telefonía satelital	TE.SA.M. Argentina S.A.	$ 4.070,63
1020	3-nov-2009	4864-02228 Alc.003	Pago Fac. Vía Excep.	Serv. de Alojamiento	Hotel I.S.S.N.	$ 13.263,00
1023	5-nov-2009	4864-02206	Pago Fac. Vía Excep.	Honorarios Prof.	Lic. Daniel Sánchez Salas	$ 9.871,18
1027	9-nov-2009	4864-00177 Alc.017	Pago Fac. Vía Excep.	Compra de Energía Eléctrica	CAMMESA	$ 4.876.702,00
1028	9-nov-2009	4864-02384	Pago Fac. Vía Excep.	Serv. de telefonia móvil	Telefónica Móviles Arg.	$ 9.874,73
1036	10-nov-2009	4864-01034 Alc.030	Pago Fac. Vía Excep.	Honorarios Profesionales	Cr. José Maria Bugner	$ 4.000,00
1037	10-nov-2009	4864-02228 Alc.005	Pago Fac. Vía Excep.	Serv. Gastron. y Alojamiento	Buamscha, Arturo	$ 14.740,00
1037	10-nov-2009	4864-02228 Alc.005	Pago Fac. Vía Excep.	Serv. Gastron. y Alojamiento	Martina Mabel Ruíz	$ 10.125,00
1043	16-nov-2009	3862-03752 Alc.145	Pago Fac. Vía Excep.	Prov. y Transp. de Combust.	Petrolera Argentina S.A.	$ 564.221,23
1044	16-nov-2009	4864-02480	Pago Fac. Vía Excep.	Servicios	Varios Proveedores	$ 46.876,51
1052	17-nov-2009	4864-00437	Cont. Dta. Vía Excep.	Alquiler de Grupo Electrógeno	Sullair Argentina S.A.	$ 66.392,70
1054	17-nov-2009	4864-01350	Cont. Dta. Vía Excep.	Compra de Materiales	Sittner Heino	$ 10.815,10
1076	20-nov-2009	3862-03752 Alc.146	Pago Fac. Vía Excep.	Prov. y Transp. de Combust.	Petrolera Argentina S.A.	$ 454.063,98
1085	20-nov-2009	4864-01548	Cont. Dta. Vía Excep.	Confec. de anteproy. y pliego lic.	Ing. Carlos Ferraro	$ 58.806,00
1088	20-nov-2009	4864-00577	Cont. Dta. Vía excep.	Asesoramiento Legal	Sra. Ramona Parada Riquelme	$ 10.800,00
1096	26-nov-2009	4864-02478	Pago Fac. Vía Excep.	Serv. de control Instalaciones	Vazquez Gabriel Alejandro	$ 13.358,40
1097	26-nov-2009	4864-02503	Pago Fac. Vía Excep.	Serv. de reparto de facturación	Correo Of de la Rep. Arg. S.A.	$ 42.946,06
1101	27-nov-2009	4864-01638 Alc.009	Pago Fac. Vía Excep.	Serv. de vig.,recepción y seg.	Bahía Tuning Empresa de Serv.	$ 10.739,68
1102	27-nov-2009	3862-03752 Alc.147	Pago Fac. Vía Excep.	Prov. y Transp. de Combust.	Petrolera Argentina S.A.	$ 505.609,03

1p 08-01-10

CONVOCATORIAS

TREXSAT GRUPO DE SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime Ratificatoria

Convócase a los señores accionistas de Trexsat Grupo de Servicios S.A., en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria Unánime Ratificatoria, a realizarse el día 30 de enero de 2010 a las 16:00 horas y a las 17:00 horas, respectivamente, en la sede social sita en Cafayate 780 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
2. Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea Ratificatoria.
3. Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234°, Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009.
4. Evaluación de la gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Destino del resultado.
7. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

1p 08-01-10

CLUB DE RUGBY Y HOCKEY «LOS CONEJOS»

Asamblea General Ordinaria

El Club de Rugby y Hockey «Los Conejos», llama a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de febrero de 2010 a horas 19:00, a realizarse en la sede del Club sito en calle Perci Clark y Eduardo Gómez de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para suscribir el Acta con el Presidente y Secretario.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y de Gastos, años 2007 y 2008.

3) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato de los actuales el 30 de septiembre de 2009, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas y Revisor de Cuentas Suplente.

Fdo. Fernando Gabriel Carmona, Secretario. Luis Oscar Garrido, Presidente.

1p 08-01-10

CENTRO DE RESIDENTES LA PROVINCIA DE SANTA FÉ BRIGADIER GRAL. ESTANILAO LÓPEZ

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes la Provincia de Santa Fé Brig.Gral. Estanilao López, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 17 de enero de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en su sede social de calle Río Negro N° 2170 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura de la convocatoria
2) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
3) Motivo del llamado fuera de término.
4) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N°42 cerrado el 30/06/2009.
5) Informe del último semestre del año 2009.
6) Elección de nuevas autoridades para conducir la institución.

Fdo. Félix Ángel Bracco, Presidente.

1p 08-01-10

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcel L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires comunica que el día 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la Obra So-

cial Bancaria Argentina (CUIT 30-69156146-8), en los autos caratulados: **«Obra Social Bancaria Argentina s/Concurso Preventivo»**. Se han designado a los Estudios Canapeti y Lloveras Contadores Públicos, como Síndico Vigilador y a los Estudios Julio D. Bello y Asoc. y Guillermo Salem y Asoc. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3° Piso, Of. «D» Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 48786131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por el término de cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2009. Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Marcela Macchi, Secretaria.

5p 23, 30-12-09 y 08,15 y 22-01-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Foccacia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Soberstrom Stern s/Apremio», (Expte. Nº 365047)**, Sr/a Soberstrom Stern para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de diciembre de 2009. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 30-12-09, 08, 15, 22 y 29-01-10

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de Edelvira Muñoz, por treinta días en autos:**«Muñoz Edelvira s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 7628, Año 2009)**. Publíquese por tres días. Zapala, 18 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 08-01-10

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, ubicado en Etcheluz Nº 650, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Parada Jorge Washington, L.E. Nº, DNI Nº 7.687.436, en autos caratulados:**«Parada Jorge Washington s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 7614, Año 2009)**, en trámite por ante Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Zapala, 15 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 08-01-10

La Dra. Nancy Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería Nº 2, sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Cristian Daniel Montt, en los autos caratulados:**«Montt Cristian Daniel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 48308/2009)**. Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial». Cutral-Có, 22 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 08-01-10

La Dra. Nancy Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería Nº 2, sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Zulema Adela Berbel, en los autos caratulados:**«Berbel Zulema Adela s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 48931/2009)**. Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial». Cutral-Có, 10 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 08-01-10

Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº Dos de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. Carlos Irigoitía, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones, Primer Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza

a herederos y acreedores del causante Sr. Bazán Eligorio, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados:**«Bazán Eligorio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 48499/09)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 4 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 08-01-10

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo por Subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de Neuquén Capital, con asiento en calle Rivadavia 205/206, Piso Sexto, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Olea Patricio Sarmiento, para que lo acrediten en los autos caratulados:**«Olea Patricio Sarmiento s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 402198/9)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 28 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 08-01-10

Dra. Alejandra Bozzano, Juez Subrogante a cargo por del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia Nº 205 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Maximiliano Illanes Carrillo y Doña Ema Rosa Cordova Millar, para que comparezcan en el término de 30 días en los autos:**«Illanes Carrillo Maximiliano y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 378536 - Año 2008)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 14 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 08-01-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Marciano Rosendo Retamal, a estar a derecho en autos:**«Retamal Marciano Rosendo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 390410/09)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 24 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 08-01-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, con sede en la calle Rivadavia Nº 205/211, en los autos caratulados:**«Lagos Víctor Alejandro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 398017/9)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lagos Víctor Alejandro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 07 de diciembre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 08-01-10

El Juzgado Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, de Junín de los Andes, Secretaría Única, cita a herederos de Oscar Héctor Ferro, L.E. 5.456.756, por treinta días en autos:**«Ferro Oscar Héctor s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 24649/2009)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Diario Boletín Oficial... Junín de los Andes, 4 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Joaquín A. Cosentino, Juez. Secretaría, 10 de diciembre de 2009. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 08-01-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Inés Angélica Marsili, en autos:**«Marsili Inés Angélica s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 24635 - Año 2009)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana del Neuquén y en el

Boletín Oficial. Junín de los Andes, 15 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Martín A. Iseppi, Secretario.

1p 08-01-10

El Juzgado de Primera Instancia Civil, en lo Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Doctor Luciano Zani, en los autos:**«Nani de Vincitorio Carolina M. contra Toulouze de Fernández Elvira s/Posesión Veinteañal», (Expte. Nº 20685 - Año 2007)**, cita por edictos a la demandada Elvira del Carmen Toulouze de Fernández, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.. El presente edicto se publica por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario «Río Negro». Junín de los Andes, 10 de noviembre de 2009. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 08-01-10

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1 de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, con domicilio en calle Rivadavia Nº 205/10, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Prudencia del Carmen González, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados:**«González Prudencia del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 391043/9)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 17 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 08-01-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez del Juzgado Civil Nº 1 de Neuquén, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 205 de Neuquén Capital, en autos:**«García Claudia Daniela y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos», (Expte. 349657/7)**, cita y emplaza por diez (10) días a MARANATHA S.A., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, de diciembre de 2009. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 08-01-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez del Juzgado Civil Nº 1 de Neuquén, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 205 de Neuquén Capital, en autos:**«Mora María Rosa y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos», (Expte. 349659/7)**, cita y emplaza por diez (10) días a MARANATHA S.A., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 17 de diciembre de 2009. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 08-01-10

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Provato María Mafalda y/o Pravato María Mafalda, en el marco de los autos caratulados:**«Provato María Mafalda y/o Pravato María Mafalda s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 46076 - Año 2008)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Cutral-Có, 26 de noviembre de 2009. Fdo. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante. Fdo. Iris Adriana Barozzi, Prosecretaria.

1p 08-01-10

La Doctora Elizabeth García Fleiss, Juez Titu-

lar a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Número Seis de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 3° Piso, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Jorge Omar Grosso, L.E. 7.300.517, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos:**«Grosso Jorge Omar s/Sucesión abintestato», (Expte. 401519/9).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 18 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Graciela De Gerardi, Secretaria.

1p 08-01-10

El Dr. Héctor Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 01.09.2009, **Jorge Eusebio Aldeco**, sin apodos, hijo de Alberto y de Juana Aguilera, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1967, en Media Agua (Pcia. San Juan) vidriero, domiciliado en Pascual Segura N° 142 de Mendoza, con DNI N° 18.508.921 y Prontuario Provincial N° 282.278 «TP», fue condenado por el delito de homicidio en ocasión de robo (Art.165 del C.Penal), a la pena de doce años de prisión efectivo e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art.12 del C. Penal. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 28.10.2020, a las 12.00 hs.. Secretaria, 21 de diciembre de 2009. Dra. Silvina Sajarov, Prosecretaria, Secretaria Subrogante.

1p 08-01-10

Testimonio Acuerdo Nº 4473. Fecha 22 de diciembre de 2009. **XVII.** Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2 de Zapala sobre Asunción de Jurisdicción. Visto y Considerando: Que mediante Nota N° 891, la Honorable Legislatura Provincial, informó que ha prestado acuerdo legislativo a la Dra. Gloria Anahí Martina. El mismo se produjo en la 25ª Sesión Ordinaria, Reunión N° 29. Por ello, corresponde disponer a partir de que fecha asumirá jurisdicción el «Juzgado de Primera Instancia de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2» creado por Ley N° 2649. En tal sentido corresponde además, prever la distribución de los expedientes actualmente en trámite, dejándose constancia que el actual Juzgado, pasará a denominarse «Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1». Del mismo modo, es procedente disponer que los expedientes en trámite ante la actual Secretaría de Familia, los funcionarios y empleados de dicha Secretaría, integren el nuevo Juzgado. En igual sentido, respecto a los Juicios Ejecutivos en trámite y el agente que actualmente se ocupa de dicha tarea. Por ello, por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal, Se Resuelve: 1°) Disponer que el «Juzgado de Primera Instancia de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2» asuma jurisdicción el día 2 de febrero del año 2010. 2°) Disponer que a partir de la fecha indicada, el actual Juzgado pasará a denominarse «Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1». 3°) Disponer que los expedientes actualmente en trámite, correspondientes a las materias: Familia y Juicios Ejecutivos, pasen al Juzgado N° 2 en el estado en que se encuentren, con excepción de aquellos que tengan llamado de autos. 4º) Disponer que los funcionarios y empleados actualmente pertenecientes al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería, que se desempeñen en la Secretaría de Familia y en la labor de Juicios Ejecutivos, pasen a la planta de personal del Juzgado N° 2. 5°) Disponer que el Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos, tendrá una Secretaría de Familia y una Secretaría de Juicios Ejecutivos. 6°) Disponer, que la Secretaría de Juicios Ejecutivos comience a funcionar a partir de la designación del funcionario cuyo concurso se dispondrá infra. 7°) Disponer que hasta tanto se designe dicho funcionario, el Juzgado N° 2 tendrá una Secretaría que asumirá la labor de la totalidad del Juzgado. 8°) Notifíquese, cúmplase, hágase saber a la Administración General y a la Secretaría de Gestión Humana para su cumplimiento en la parte pertinente, publíquese. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente; los Señores Vocales Dr. Ricardo Kohon, Dr. Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate y Lelia Graciela Martínez de Corvalán, el Señor Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Es copia. Secretaría de Superintendencia, 28 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Isabel Nancy Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia.

1p 08-01-10

Testimonio Acuerdo N° 4473. Fecha 22 de diciembre de 2009. **XIV.** Dra. María Antonieta Gagliano sobre solicita se la excluya del orden de Subrogancia de los Juzgados Penales del Niño. Visto y Considerando: El pedido efectuado por la Titular del Juzgado Correccional N° 1 a cargo por Subrogancia del Juzgado Correccional N° 2, en el sentido de que se la excluya de la subrogancia prevista para los Juzgados Penales del Niño. Que el fundamento del pedido, radica en que además de estar a cargo de los dos organismos citados, también lo está de la Oficina de Exhortos y Suspensión de Proceso a prueba, tal lo dispuesto por Acuerdo N° 4116. Que ello, le impide en la práctica dar cumplimiento a las subrogancias que surgen en virtud de la vacancia de uno de los Juzgados Penales de las Garantías del Niño y el Adolescente. Que en su oportunidad este cuerpo, mediante sucesivos Acuerdos N° 3400,3503 y 3630-, dispuso que los Juzgados Correccionales subroguen a los Penales del Niño como Tribunal de juicio o para tratar los recursos de apelación. En los mismos estableció que los juzgados de Instrucción intervengan reemplazando a éstos como Jueces de Garantías. Que Ley Provincial N° 2302 dispone en su Artículo 54 que «(...) En la Primera Circunscripción Judicial, y mientras no se creen dichos órganos, se conformará con dos (2) Juzgados Penales del Niño y Adolescente. El Juez que intervenga en el control de la investigación no podrá intervenir en la etapa de juicio (...)». A su turno, el Artículo 56 dispone que «Los Jueces Penales de Garantías para Niños y Adolescentes serán subrogados, en primer lugar, por Jueces Penales de Juicio para Niños y Adolescentes. Los Jueces Penales de Juicio para Niños y Adolescentes serán subrogados, en primer término, por el Juez Penal de Garantías para Niños y Adolescentes. Al establecerse el orden subsiguiente de subrogancia se tendrá en cuenta, prioritariamente, la especialidad penal y en materia de niños y adolescentes». Que dado que resulta atendible la circunstancia planteada por la Dra. Gagliano, habrá de disponerse con carácter transitorio, mientras dure la situación de subrogancia que plantea la señora Magistrada, que la misma se cumpla de la siguiente manera: En los casos de impedimento, excusación o recusación de la actual Magistrada de los Juzgados especializados, si el expediente corresponde al Juzgado Penal de Garantías para Niños y Adolescentes N° 1, será subrogado por los Juzgados de Instrucción N° 1, 3 y 5. Si el expediente corresponde al Juzgado Penal de Garantías para Niños y Adolescentes N° 2, será subrogado por los Juzgados de Instrucción N° 2, 4 y 6. La subrogancia será en orden ascendente y de manera automática. La subrogancia dispuesta precedentemente, será de aplicación tanto en los supuestos en que el Juzgado Subrogante deba intervenir como Tribunal de Garantías, como cuando deba intervenir como Tribunal de Juicio o de Apelación. En los casos en que el Juez al que se remita el expediente haya intervenido, y por esa circunstancia se vea impedido de actuar, continuará de manera automática el magistrado que sigue conforme el orden indicado en el párrafo que antecede. Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal se Resuelve: 1°) Establecer como mecanismo de subrogancia el dispuesto en los considerandos del presente resolutorio a partir del 1ero. de enero del año 2010. 2°) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente; los Señores Vocales Dr. Ricardo Kohon, Dr. Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate y Lelia Graciela Martínez de Corvalán, el Señor Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Es copia. Secretaría de Superintendencia, 28 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia.

1p 08-01-10

Testimonio Acuerdo N° 4473. Fecha 22 de diciembre de 2009. **XXXIX.** Tribunal Superior de Justicia sobre prorroga y reajuste locaciones de servicio. Visto y Considerando: El vencimiento de las locaciones de servicios oportunamente contratadas, y la necesidad de continuar con la prestación de las mismas, lo que ha sido solicitado por los titulares de los distintos organismos a las que se encuentran afectadas, con la suficiente fundamentación para justificar la prórroga propiciada. Que respecto a las locaciones del Cr. Jorge Diez; del Arq. Jorge Villanueva y Arq. Mariela Castro, el Administrador General solicita se le

aplique el reajuste del 18% dispuesto por este Tribunal mediante Acuerdo Nº 4461, punto XIX, atento no haber sido alcanzadas por el mismo en su oportunidad. Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Prorrogar por el término de un año los contratos de locación de servicios suscriptos con: Jorge Langley; Analía Braga; A. C. Hernán Herrera; Mmo. Rudy Canay; Arq. Alejandra Carcar; Arq. Fernando Mendaza; Mario R. Magin; Lautaro Montorfano; Gustavo Pérez; Humberto Forquera; Claudio De Grandis; Cr. Jorge Diez; Arq. Jorge Villanueva. *2°)* Prorrogar por el término de seis meses la locación de servicios del señor Héctor Moncada. 3°) Prorrogar hasta el 30 de junio del año 2010, la locación suscripta con la Arq. Mariela Castro. 4°) Aplicar el reajuste del 18% dispuesto por Acuerdo 4461, punto XIX, respecto de las locaciones de: Cr. Jorge Diez; Arq. Jorge Villanueva , y Arq. Mariela Castro. 5°) Facultar al Sr. Presidente a suscribir los respectivos contratos. 6°) Encuadrar las prórrogas dispuestas en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141, y oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. 7°) Notifíquese. Tóme conocimiento la Administración General y cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente; los Señores Vocales Dr. Ricardo Kohon, Dr. Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate y Lelia Graciela Martínez de Corvalán, el Señor Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Es copia. Secretaría, 28 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 08-01-10

Testimonio Acuerdo N° 4473. Fecha 22 de diciembre de 2009. **XL.** Tribunal Superior de Justicia sobre designacion funcionarios. Visto: Lo solicitado por el señor Administrador General mediante Notas Nro. 9716-09-D-AG y Nro. 9717-09-D-AG, y Considerando: Que en sendas presentaciones propicia la incorporación a planta permanente del Licenciado en Administración de empresas, Leandro Matías Briceño, y de la Contadora Pública Cristina Lucca. Refiere que ambos profesionales poseen una formación con perfil y desempeño de muy buena valoración, cumpliendo los trabajos encomendados contractualmente bajo la modalidad de locación de servicios. Asimismo señala, que los mismos han aprobado oportunamente, el concurso de antecedentes y oposición convocado en el marco del Acuerdo Nro. 4319, punto XIII, inciso 1º, para cubrir cargos de Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración Financiera. En razón de ello, solicita se proceda a la designación del Lic. Leandro M. Briceño, afectándolo a la División Suministros; y de la Cra. Cristina Lucca a cumplir funciones en el Departamento de Auditoría interna, ambos dependientes de la Dirección de Administración Financiera. Puesto a consideración del Cuerpo lo solicitado el señor Administrador General, luego de un intercambio de opiniones, y considerando el buen desempeño de ambos profesionales, quienes a su vez cuentan con concurso externo aprobado, y habiéndose efectuado la correspondiente previsión presupuestaria, Categoría MF-8, para el primer trimestre del ejercicio año 2010, resulta procedente disponer la designación de ambos profesionales en la planta permanente de este Poder Judicial. Que dado que es necesaria, la realización previa de los exámenes preocupacionales, y en virtud de operar el vencimiento de los respectivos contratos el 31 de diciembre próximo, corresponde disponer una prórroga de dichas locaciones, a fin de posibilitar que los mismos se lleven a cabo. Por ello, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Prorrogar por sesenta días las locaciones de servicio de los mencionados profesionales, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2009. 2°) Encuadrar la contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141, y oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. 3°) Procédase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, a gestionar la realización de los exámenes preocupacionales al Lic. Leandro Matias Briceño y a la Cra. Cristina Lucca. 4°) Notifíquese. Tome conocimiento la Administración General y Cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente; los Señores Vocales Dr. Ricardo Kohon, Dr. Eduardo F. Cia, Anto-

nio G. Labate y Lelia Graciela Martínez de Corvalán, el Señor Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Es copia. Secretaría, 28 de diciembre de 2009. Fdo. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 08-01-10

Testimonio Acuerdo N° 4473. Fecha 22 de diciembre de 2009. **XXIX.** Tribunal Superior de Justicia sobre designación miembros Jurado de Enjuiciamiento. Visto y Considerando: La necesidad de designar los miembros del Tribunal que se desempeñarán como integrantes del Jurado de Enjuiciamiento durante el año 2010 y, teniendo en cuenta que de conformidad a lo establecido en el Art. 268 inc. a) de la Constitución Provincial ejercerá la Presidencia el Presidente de éste cuerpo, corresponde designar a quienes acompañaran al mismo en la integración del órgano aludido. Por ello, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Designar para el año 2010 a los Dres. Ricardo Tomás Kohon y Oscar E. Massei para integrar, conjuntamente con el Presidente del Tribunal, el referido Jurado. 2°) Notifíquese. Publíquese. Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente; los Señores Vocales Dr. Ricardo Kohon, Dr. Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate y Lelia Graciela Martínez de Corvalán, el Señor Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Es copia. Secretaría de Superintendencia, 29 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia.

1p 08-01-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Mineria N° Uno de la ciudad de Cutral-Có a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, sito en Misiones esquina Freire, 3° Piso, hace saber y pone a disposición -de conformidad a lo previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522- por el plazo de diez (10) días a todos los interesados el informe final y proyecto de distribución que se ha presentado en los autos caratulados: **«Pardo, José Fernando s/Pequeña Quiebra», (Expte. N° 21823, Año 1995)**, en trámite por ante este Juzgado. Asimismo hace saber que en dichas actuaciones se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes conforme el siguiente detalle: Cr. Julio César Cercó en la suma de pesos treinta y cinco mil ($35.000), estableciendo los emolumentos de su patrocinante Dr. Marconetto Velasco, en la suma de pesos catorce mil ($14.000) los que serán a cargo del Cr. Cercó (...), Cra. Ana María Minio en la suma de pesos cuatro mil ($4.000) y los del Cr. Claudio Gabriel Bosco en la suma de pesos cincuenta y nueve mil ($59.000), fijando a cargo de este último los honorarios de su patrocinante Dr. Alejandro Marco en la suma de pesos veintitrés mil seiscientos ($23.600). (...) Dr. Marcelo Corvalán en la suma de pesos treinta mil ($30.000), Dra. Leila Corvalán en la suma de pesos dos mil quinientos ($2.500). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 29 de diciembre de 2.009. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 08-01-10

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 4, a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano por Subrogancia Legal, Secretaría Única, a cargo de la Dra Nora Isasi, de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 6º Piso de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martini Francisco, en autos: **«Martini Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte Nro . 380113/8)**. Publíquese por tres días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 29 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 08-01-10

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén**

c/Marengo Roberto Daniel s/Apremio», (Expte. Nº 6903/08), cita a Marengo Roberto Daniel, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Diario Río Negro. Secretaría, 07 de diciembre de 2009. Fdo. Paula Castro Liptak, Secretaria.

2p 08 y 15-01-10

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Elizondo Juan Carlos s/Apremio», (Expte. Nº 6945/08)**, cita a Juan Carlos Elizondo para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de de signar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días en el Diario Río Negro. Secretaría, 7 de diciembre de 2009. Fdo. Paula Castro Liptak, Secretaria.

2p 08 y 15-01-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001. Letra: F. Mes: 08 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Forchino, Eduardo, DNI N° 23.346.406. Juzgado Oficiante: Civil N° 6 - Neuquén. Autos de Origen: **«Gimeno, Marcela del Carmen c/Forchino Eduardo s/Incidente Reajuste de Cuota Alimentaria», (Expte. 60313/0 - Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001. Letra: R. Mes: 10 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez, Eduardo Raúl, DNI N° 17.218.165. Juzgado Oficiante: Civil N° 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Rodríguez, Eduardo Raúl y Otra s/Homologación de Convenio», (Expte. 202491/0).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001. Letra: M. Mes: 11 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Martínez, Juan Carlos (DNI N° 13.970.548). Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Frau, Graciela Bárbara c/Martínez, Juan Carlos s/Alimentos», (Expte. 234863/99).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 Letra: S. Mes: 12 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: San Martín, Marcelo Fabián (DNI 18.041.881). Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Aramayo Laura c/ San Martín Marcelo s/Aumento Cuota Alimentaria» (Expte. 179308/97)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 Letra: M. Mes: 04 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Mairotta, Mario Alfredo, DNI N° 14.752.159. Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen:**«Conejeros, Rosa Patricia y Otro/Homologación de Convenio», (Expte. N° 216329/98)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003. Letra: R. Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Riquelme, Ernesto Oscar, DNI N° 10.951.172. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen:**«Campos Laura Ester c/ Riquelme Ernesto Oscar s/Alimentos», (Expte. N° 6794 - Folio 56 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004 Letra:V. Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez, Luis Alberto, DNI N° 92.887.525. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen:**«Cifuentes Sonia del Carmen c/Vázquez Luis Alberto s/Alimentos», (Expte. N° 6695 - Folio 28 - Año 2000**).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 Letra: S. Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda, Ramón, DNI N° 92.258.376. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen:**«Traima Pineda Eduviges c/Sepúlveda Ramón s/Alimentos», (Expte. N° 6806 - Folio 60 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N°006. Letra: A. Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Alarcón, Carlos Adolfo, DNI N° 22.335.397. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen:**«Navarrete Rosa c/Alarcón Carlos Adolfo s/Alimentos», (Expte. N° 7293 - Folio 200 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007. Letra: L - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Liptak, Marcelo Ricardo - DNI N° 21.380.836. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen:«**De Vega Ruth Mariela c/Liptak Marcelo Ricardo s/Ejec. de Sentencia», (Expte. N° 7293 - Folio 200 - Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008. Letra: R. Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo, Amaranto Argentino, DNI N° 17.518.842. Juzgado Oficiante: Civil- Chos Malal. **Autos de Origen: «González Ema Rosa c/ Rebolledo Amaranto Argentino s/Alimentos», (Expte. N° 6744 - Folio 42 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009. Letra: M. Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Morales, Norberto Raúl - DNI N° 24.132.576. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Morales Alicia Mercedes c/ Morales Norberto Raúl s/Alimentos», (Expte. N° 6594 -Folio 198 - Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0010- Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez, Juan Carlos - DNI N° 23.384.031. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen:**«Quiroz Lorena Yamina c/ Sánchez Juan Carlos s/Alimentos», (Expte. N° 7533 -Folio 68 - Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0011. Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Zuñiga, Raúl Fernando - DNI N° 20.960.328. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Saavedra María Ramona c/ Zuñiga Raúl Fernando s/Alimentos», (Expte. N° 7191 - Folio 170 - Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0012. Letra: T - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Tapia, Carlos - DNI N° 8.377.645. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal: Autos de Origen: **«Schneder Marta Alicia c/Tapia Carlos s/ Alimentos», (Expte. N° 7390 -Folio 26 Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0013. Letra: M - Mes: 06 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Manriquez, Oscar Omar, DNI N° 92.251.344. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen:**«Gutierrez Marta Luisa c/Oscar Omar Manriquez s/Alimentos», (Expte. N° 118 - Folio 195 Año 1994)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0014. Letra: C- Mes: 07 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Cantore, Gerardo DNI N° 92.533.961. Juzgado Oficiante: Civil N° Uno - Neuquén. Autos de Origen: **«Cantore, Gerardo y Otro s/Divorcio», (Expte. N° 119.968).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: 0016. Letra: V. Mes: 10 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Viviani Carlos Alberto, DNI N° 13.202.348. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen: **«Viviani Carlos Alberto y Sonia Marta Rizo s/Homologación de Acuerdo», (Expte. N° 291, F° 193, Año 1992)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: 0017. Letra: A. Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Almeira, Gerónimo, DNI N° 10.721.067. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Lamilla Eloisa del Carmen c/Almaira Jerónimo s/Alimentos», (Expte. N° 904, Año 1989).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0018 Letra: C - Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Castro, Manuel Ceferino, DNI N° 14.766.819. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen: **«Lacuadra Mirta Yolanda y Castro Manuel Ceferino s/Homologación Acuerdo», (Expte. N° 248, F° 205, Año 1993)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001. Letra: J. Mes: 02 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Jardines, Modesto, DNI N° 18.495.182. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen:**«Soto Cecilia Irene c/Jardines Modesto s/Alimentos», (Expte. N° 6497, Año 1999)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002. Letra: S. Mes: 02 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez, Hugo Osvlado, DNI N° 21.036.077. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Eva Rene c/Sánchez Hugo Osvaldo s/Alimentos», (Expte. N° 5386, Año 1997).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003. Letra: R. Mes: 05 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo, Reynaldo Antonio, DNI N° 12.627.961. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Mirta Inés c/ Rebolledo Reynaldo Antonio s/Alimentos», (Expte. N° 6929, Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005. Letra: - Mes: 06 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Navarrete, Hernán, DNI N° 12.362.968. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Alfaro del Carmen c/Navarrete Hernán s/Alimentos», (Expte. 8193, Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006. Letra: R. Mes: 06 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Reyes, Jorge Daniel, DNI N° 18.497.119. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Rebolledo Adelina del Carmen c/Reyes Jorge Daniel s/Alimentos», (Expte. 7512, Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007. Letra: B - Mes: 07 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto:Barra Martínez, William Wildo, DNI N° 18.808.395. Juzgado Oficiante: Civil N° 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Perez Teresa c/Barra Martínez William Wildo s/Alimentos», (Expte. 121272/91)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008. Letra: D - Mes: 08 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Di Rocco, Claudio Eugenio, DNI N° 14.299.978. Juzgado Oficiante: Civil - Cutral Có. Autos de Origen:**«Germain Patricio Ivis c/Di Rocco s/Alimentos», (Expte. 24028, Año 1997, Fº 54).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009. Letra: M. Mes: 08 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz, Ramón Omar, DNI N° 14.486.980. Juzgado Oficiante: Civil - Cutral Có. Autos de Origen:**«Garrido Violeta c/Muñoz Ramon Omar s/Alimentos», (Expte. 30969, Año 2001, Fº 4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 10. Letra: B. Mes: 10 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Bravo, Isidro Antonio, DNI N° 24.349.496. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Burgos Margarita Marina c/Bravo Isidro Antonio s/Alimentos», (Expte. 8353, Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011. Letra: L. Mes: 11 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Larrosa, Norberto Eduardo, DNI N° 20.167.264. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Cuatro - Neuquén. Autos de Origen: **«Buiese Analia Graciela c/Larrosa Norberto Eduardo s/Alimentos», (Expte. 9260/3).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01. Letra: B. Mes: 06 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Bogado, Carlos Aníbal, L.E. N° 8.377.101. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen:**«Fuentealba Ignacia c/ Bogado Carlos Anibal s/Alimentos», (Expte. 8017 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: 002. Letra: O. Mes: 10 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Orellana, Héctor Luis, DNI 16.442.781. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería. Chos Malal. Autos de Origen: **«Olave Nélida del Carmen c/Orellana Héctor Luis s/Alimentos», (Expte. 8636 – Fº 182 - Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001. Letra: F. Mes: 05 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Fuentealba, Héctor Mario, DNI N° 13.254.005. Juzgado Oficiante: Juzgado de Pra. Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Neuquén. Autos de Origen: **«Jorgensen Ana**

Elizabeth c/Fuentealba Héctor Mario s/Incidente Ejecución de Alimentos», (Expte. 50601/2).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002-Letra: P. Mes: 06 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Pincu, José Daniel, DNI N° 22.909.643. Juzgado Oficiante: Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen:**«Estévez Ana Carolina c/Pincu José Daniel s/Alimentos», (Expte. 3803/01).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003. Letra: Q. Mes: 07 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Querejeta, Eduardo Santiago, DNI N° 21.686.847. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Zapala. Autos de Origen: **«Torre Rocío de los Ángeles e/a Torre Rocío de los Ángeles c/Eduardo Santiago Querejeta s/Alimentos», (Expte. Nº 760 Fº 97 - Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004. Letra: S. Mes: 08 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sluman, Juan Miguel, DNI N° 17.484.314. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Sluman Juan Miguel c/ Rodríguez Jessica Karina s/Alimentos», (Expte. Nº 14810/04).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005. Letra: F. Mes: 10 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Frigo, Raúl Dioni, DNI N° 20.280.458. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen:**«González Soña c/Frigo Raúl Dioni s/Divorcio Vincular», (Expte. Nº 6305 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006. Letra: P. Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Palomar, José Luis, DNI N° 17.618.173. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4. Secretaría Única - Neuquén. Autos de Origen:**«Altamirano Adriana Elizabeth c/Palomar José Luis s/Alimentos», (Expte. Nº 147206/95)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007. Letra: S. Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Campos Hurlington, DNI 14.674.474. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia, Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có Nº 1. Autos de Origen: **«Figueroa Sonia Marisa c/Sepúlveda Campos Hurlington s/Alimentos», (Expte. Nº 31.841 Fº 101 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008. Letra: M - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Montecino, Arturo, DNI 14.230.190. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có Nº 1. Autos de Origen: **«Vergara Porfiria del Carmen c/Arturo Montecino s/Alimentos», (Expte. Nº 37686 - Año 2004).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001-Letra: Z. Mes: 01 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Zanella, Edgardo, DNI 22.473.442. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Tripier Silvia c/ Zanella Edgardo s/Filiación», (Expte. Nº 19174/4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002. Letra: S. Mes: 05 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Siede, Ricardo Juan, DNI 11.768.268. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Aguilar Diana Beatriz c/Siede Ricardo Juan s/Alimentos», (Expte. Nº 13709/3).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003. Letra: A. Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Álvarez, Luis Rodolfo, DNI 24.372.346. Juzgado Oficiante: Civil N° 2 - Neuquén. Autos de Origen: **«Simioni María Renee c/Álvarez Luis Rodolfo s/Alimentos», (Expte. Nº 244941).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004. Letra: L. Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Lizarasu Sejas, Cupertino, DNI 92.175.697. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen:**«Urrutia Graciela c/Lizarasu Sejas Cupertino s/Alimentos», (Expte. Nº 12070).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005. Letra: C. Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario

Inscripto: Contreras, José Fabián, DNI 20.654.883. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Hanz Silvia Teresa c/Contreras José Fabián s/Alimentos», (Expte. Nº 14793/4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008. Letra: V. Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Vega, Miguel Ángel, DNI 11.339.758. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2 - Neuquén. Autos de Origen: **«Castillo Alicia Esther c/Vega Miguel Ángel s/Alimentos», (Expte. Nº 21820/5).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009. Letra: L. Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: López, José Jorge, DNI 23.629.552. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen:**«López José Jorge y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 178309/97).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010. Letra: Z. Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Zambon, Fernando Raimundo, DNI 20.436.757. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen:**«Torres, Marcela c/Zambón Fernando Raimundo s/Alimentos», (Expte. 23239/5).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011. Letra: C. Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Cavieres, Elías Jacobo, DNI 23.494.875. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2 - Neuquén. Autos de Origen: **«Cavieres, Elías Jacobo y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 28253 - Año 2006).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012. Letra: F - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Ferreyra Juan Pedro – DNI 13.342.565. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2 - Neuquén. Autos de Origen: **«Lagos María Filomena c/Ferreyra Juan Pedro s/Alimentos», (Expte. 9467- Año 2003).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013. Letra: G. Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: García, Carlos Sixto – DNI 23.918.298. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Manavela Vanesa Victoria y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 22996/5).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014. Letra: C. Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Chavez Quilaleo, Carlos Ernesto, DNI 92.425.621. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 2 - Neuquén. Autos de Origen: **«Ortega Fabiana Esther c/Chávez Quilaleo Carlos Ernesto s/Tenencia», (Expte. 2217/1)**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015. Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Claros, Rene Ricardo, DNI 16.503.448. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 - Neuquén. Autos de Origen: **«Cajal Gladys Noemí c/Claros, Rene Ricardo s/Inc. Aumento de Cuota Alimentaria», (Inc. 288348/2).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 016. Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Criban, Claudio Alejandro –DNI 20.242.663. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Azcona Stella Maris c/Criban, Claudio Alejandro s/Alimentos», (Expte. 219441/99).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 017. Letra: G - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Gonzalez, Walter Eduardo, DNI 21.785.168. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Schiavone, Fernanda Noemí y Otro s/ Homologación de Convenio (Flia.)», (Expte. 15764/4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 018. Letra: T - Mes: 12 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Turone, Rodolfo Fabián, DNI 17.618.376. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2 Neuquén. Autos de Origen:

«Dziadek Miriam Esther y Otro s/Homologación de Convenio s/Alimentos», (Expte. 509/01).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001. Letra: L - Mes: 003 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Lores, Fabián Raúl, DNI 16.879.998. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen:**«Visentin María Isabel y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 21.849/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02. Letra: P - Mes: 003 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Parra, Fabricio Rodolfo, DNI 20.211.199. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2 - Neuquén. Autos de Origen: **«García Graciela Beatriz y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 13013).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03. Letra: A - Mes: 04 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aiello, Osvaldo, DNI 12.066.589. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Aiello Osvaldo y Otra s/Homologación», (Expte. Nº 10965/2).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04. Letra: S - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sandoval, Carlos Blas, DNI 17.293.603. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen:**«González Mirtha Inés c/Sandoval Carlos Blas s/Alimentos», (Expte. Nº 5521/2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05. Letra: C - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Castro, Efrain Pablo, DNI 18.130.659. Juzgado Oficiante:Juzgado de Familia Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Castro Efrain Pablo y Otro S/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 13229/03)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06. Letra: C - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Crnkovich, Oscar Luis, DNI 12.463.317. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería Nº 5 - Neuquén. Autos de Origen: **«Runge Patricia c/Crnkovich, Oscar Luis s/Incidente de Ejecución de Alimentos», (Expte. ICC 51089/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07. Letra: N - Mes: 07 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Neira, Horacio Alberto, DNI 10.561.081. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Fernández Susana Haydee y Otro s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo», (Expte. Nº 27541/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08. Letra: B. Mes: 08 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Benitez, Juan Antonio, DNI 18.682.476. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral Có, Secretaría Nº 2 de Familia. Autos de Origen:**«Hernández Gutiérrez Rosa Esther c/Benitez Juan Antonio s/Alimentos», (Expte. Nº 36227 - Año 2004)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09. Letra: A - Mes: 10 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aravena, Osvaldo Demetrio, DNI 16.393.182. Juzgado Oficiante:Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral Có. Secretaría Nº 2 de Familia. Autos de Origen:**«Villagra Irene Beatriz c/Aravena Osvaldo Demetrio s/Alimentos», (Expte. 34454 - Año 2003)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010. Letra: S. Mes: 11 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda, Valeria, DNI 25.134.631. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Ancaten, Rubén Anselmo c/Sepúlveda Valeria s/Alimentos», (Expte. Nº 29911- Año 2007).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011. Letra: B. Mes: 11 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Busqueta Néstor Osvaldo, DNI 7.574.864. Juzgado Oficiante:Juzgado Civil Nº 6 - Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Marnoni Delia c/Busqueta, Néstor Osvaldo s/Divorcio Vincular», (Expte. Nº 213679 - Año 1998).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012. Letra: C. Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Canales, Luis Omar, DNI 25.789.705. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 - Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Canales Luis Omar y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 27098 –Año 2006).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013. Letra: C. Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras, Luis Alberto, DNI 17.575.221. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3 - Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Fuentes Leonor Dominga c/Contreras Luis Alberto s/Alimentos», (Expte. Nº 21193 – Año 2005).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014. Letra: G - Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Guiñez, Raul, DNI 24.413.251. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén Capital. Autos de Origen: **«García, Gabriela Elizabeth c/Guiñez, Raúl s/Alimentos para los Hijos», (Expte. Nº 29621/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01. Letra: V - Mes: 03 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Velásquez Raúl Orlando, DNI 23.001.482. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Hernández Maldonado Verónica del Carmen y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 15306 - Año 2004).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02. Letra: B - Mes: 04 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Barros José, DNI 14.880.584. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Bustos Viviana Elizabeth y Otro s/Homologación de Convenio»·, (Expte. Nº 26702/6).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: F. Mes: 04 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Fernández, Ricardo, DNI 12.638.258. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen:**«Almiron Miriam c/Fernández Ricardo s/Alimentos», (Expte. Nº 18830/04).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Ruíz, Miguel Ángel, DNI 25.137.205. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial - Chos Malal. Autos de Origen: **«Arévalo, Verónica Jaquelina c/Ruiz Miguel Ángel s/Alimentos», (Expte. Nº 11016/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005. Letra: M. Mes: 06 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Menna, Jeremias Eduardo, DNI 23.494.212. Juzgado Oficiante**:** Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Bernardo, Marina AnahÍí c/Menna, Jeremias Eduardo s/Incidente de Aumento Cuota Alimentaria», (Expte. Nº 10495).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06. Letra: I. Mes: 06 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Inda, Alejandro Daniel, DNI N° 13.254.571. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Inda Alejandro Daniel c/Garay Liliana Marisa s/Regimen de Visitas», (Expte. Nº 33097/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007. Letra: G - Mes: 07 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Gutierrez, Manuel Segundo, DNI N° 14.849.755. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en la Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial Chos Malal. Autos de Origen:**«Magnasco, Rosa del Tránsito c/Gutierrez, Manuel Segundo s/Alimentos», (Expte. Nº 8192 - Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008. Letra: R - Mes: 08 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez Mauro Alejandro, DNI N° 28.254.086. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Casado Analía Cristina c/Rodríguez Mauro Alejandro s/Incidente de Ejecución de Alimentos Atrasados», (Expte. ICF 10830 - 2007).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 -

Letra: C - Mes: 08 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Choscos, Alejandro Marcelo - DNI N° 24.777.477-Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **«Giménez María Roberta c/Choscos Marcelo s/Filiación», (Expte. Nº 32414/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010 - Letra: G - Mes: 09 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: García, Maximiliano Gastón - DNI N° 32.529.459- Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen:**«Pichun Yanina Fernanda Ailin y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 34361 - Año2008).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: C - Mes: 09 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Coronel, Santiago, DNI N° 25.725.162. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Palomar, Alejandra Carina y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 30312/7**).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: B - Mes: 10 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Bragoli, Raul Ricardo, DNI N° 13.456.247. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen:**«Pozo, Mirtha Adelina s/Situación Ley 2212», (Expte. Nº 27.096/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013. Letra: V - Mes: 10 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez, Raúl Amadeo, DNI N° 22.440.776. Juzgado Oficiante: Juzgado de Instrucción Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **«Vázquez, Raúl Amadeo s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia», (RC 42605/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014. Letra: V - Mes: 11 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto:Villar, Gabriel Fernando, DNI N° 04.368.306. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Morales María de los Ángeles Contra Villar Gabriel Fernando s/Alimentos», (Expte. 26388/4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015. Letra: H - Mes: 11 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Hernández, Pedro Daniel, DNI N° 24.609.842. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Gómez, Noelia Noemi y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 33466/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 017. Letra: C - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Cárdena, Jorge Daniel, DNI N° 29.024.007. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **«Railaf Gabriela Susana c/Cardena Jorge Daniel s/Alimentos», (Expte. 22757).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 018 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Vega, Raúl Enrique, DNI N° 25.038.338. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Ferrero Andrea Fabiana c/Vega Raúl Enrique s/Alimentos para los Hijos», (Expte. 34576/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 019 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Campos, Sebastián, DNI N° 30.514.539. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **«Lillo Muñoz Loreto y Otro S/Homologación de Convenio», (Expte. 31340/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: M - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Muñoz, Alejandro, DNI N° 92.866.212. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **«Córdoba, Adriana c/Muñoz Muñoz, Alejandro s/Alimentos», (Expte. Nº 26782/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: A - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Andrada, Ricardo, DNI N° 20.287.127. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«García Karina c/ Andrada Ricardo s/Alimentos», (Expte. 18708/4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: B - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Berra, Esteban Ernesto, DNI N° 12.574.419. Juzgado Oficiante: Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1,

Junín de los Andes. Autos de Origen: **«Lang María Cristina c/Berra Esteban Ernesto s/Alimentos», (Expte. 18176/6).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: P - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Paccioni Edgar Daniel, DNI N° 24.009.245. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 2 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **«Naimo Hassaine Sigrid Tamara c/Paccioni Edgar Daniel s/Alimentos para los Hijos», (Expte. 27270/6 del Año 2006).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: L - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Luna Juan Carlos, DNI N° 17.721.186. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: «**Ceballos Floridena c/Juan Carlos Luna s/Alimentos», (Expte. Nº 541 - Fº 270 - Año 1996).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: S - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Santamarina Rafael, DNI N° 22.593.707. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **«Julián Laura María Eva c/Santamarina Rafael s/Alimentos», (Expte. 16820/4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: V - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Villareal Fernando Ramón - DNI N° 13.462.444- Juzgado Oficiante: Tribunal Colegiado del Fuero de Familia del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Autos de Origen: **«Capparuccia, Graciela c/Villarreal Fernando s/ Alimentos», (Expte. 935).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: V - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Villa Alberto Fabián, DNI N° 32.293.066. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **«Paillalef Amalia Paola y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 36761/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: C - Mes: 04 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Catalán, José Ricardo, DNI N° 28.356.668. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: **«V.L.M.D.L.A. contra C.J.R. s/Alimentos», (Expte. 2026 - Año 2008).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010 - Letra: T - Mes: 04 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Torres Orellana, Javier, DNI N° 92.359.366. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 5 de Neuquén. Autos de Origen: **«Vanzella Roxana c/Torres de Orellana Javier s/Aumento Cuota Alimentaria ICC Nº 50930/05 – e/a: "Torres de Orellana Javier y Otro s/Homologación de Convenio" (Exp. 153107/95).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: W - Mes: 05 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Whol Carlos Guillermo, DNI N° 26.046.281. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **«Iglesias Laura Carolina c/Whol Carlos Guillermo s/Inc. Aumento Cuota Alimentaria e/a: Iglesias Laura C. c/Whol Carlos G. s/Tenencia»(Expte. Nº 11634/03)», (Expte. Nº 10407/6).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 12- Letra: C- Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Castillo Mendoza Guillermo Matias, DNI N° 32.978.805. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Navarro Gabriela Dalila c/Castillo Mendoza Guillermo Matias s/Alimentos para los Hijos», (Expte. 35947/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 13 - Letra: A- Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Aravena Fernando Nato, DNI N° 17.631.634. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Colin María Cristina contra Aravena Fernando Nato s/Alimentos», (Ex. 28221/6).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 14- Letra: T- Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Torres Carlos Oscar, DNI N° 24.887.460. Juzgado Oficiante: Juzgado en todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostu-

ra. Autos de Origen: **«Vera Rosa Valentina c/Torres Carlos Oscar s/Alimentos», (Expte. 909/2007).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 15- Letra: M - Mes: 07 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Misurak Jorge Eduardo - DNI N° 17.778.248. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **«Barría Emilia Noemí c/Misurak Jorge Eduardo s/Alimentos», (Expte. 1420/08).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 16 - Letra: S- Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Sobarzo Javier Alejandro - DNI N° 28.787.930. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **«Lagos Amalia Beatriz c/Sobarzo Javier Alejandro s/Alimentos», (Expte. 642/07).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 17 - Letra: B- Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Barría Juan Carlos - DNI N° 30.563.556. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **«Sandoval Bristela Noemí c/Barría Juan Carlos s/Alimentos», (Expte. 1162/0).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 18 - Letra: M- Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Mario Daniel - DNI N° 29.283.862. Juzgado Oficiante: Juzgado Familia Niñez y Adolescencia Nº 2 - Neuquén. Autos de Origen: **«Delvas Luciana Anahí contra Muñoz Mario Daniel s/Alimentos», (Expte. 24822/5).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 19- Letra: B - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Ballesteros Emiliano Alfredo - DNI N° 26.057.868. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº Dos, Neuquén. Autos de Origen: **«Galván Lorena c/Ballesteros Emiliano A. s/Alimentos para los Hijos», (Expte. Nº 37706/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 20 - Letra: G - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Günther Leitner Martín. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Alias Micci Mercedes Soledad c/Martín Günther Leitner s/Alimentos para los hijos», (Expte. Nº 33717/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 21 - Letra: B - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Barriga, José Adrián. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Martínez Silvina Anahí y Otros s/Homologación de Convenio», (Ex. 26698/6).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra: T- Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Troncoso Daniel Mauricio, DNI N° 31.820.307. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Rosas Chavarria Marilin Belén y Otro s/Homologacion de Convenio», (Expte. Nº 37678/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 23 - Letra: F - Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Farias Diego Matias - DNI N° 31.530.153. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Velásquez Gabriela Estefanía y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 26173/6).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 24- Letra: P - Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Pires Mario AlejandrO - DNI N° 16.203.125. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 – Circunscripción Judicial del Noroeste de Esquel Provincia del Chubut. Autos de Origen: **(Nº 240/2009), «Braig Cristina c/Pires Mario Alejandro s/Incidente de Ejecución de Sentencia en autos «Braig Cristina c/Pires Mario Alejandro s/Incidente... 180/2008».**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 25 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Cartasegna Martín Roberto, DNI N° 24.019.908. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº VII (Ex XV) de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro. Autos de Origen: **«Petricio Paola Noemí c/Martín Roberto Cartasegna s/Alimentos», (Expte. Nº 7999 - VII (Ex XV - 06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 26- Le-

tra: S - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Luis Alberto, DNI N° 14.178.333. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Loayza Leticia c/Sepúlveda Luis Alberto s/Alimentos para la Cónyuge», (Expte. 34.908/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 27 - Letra: P - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Parra Cristian Onofre - DNI N° 26.825.991. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial - Junín de los Andes. Autos de Origen: **«Tellez Paola Elizabeth c/Parra Cristian Onofre s/Ejecución de Convenio de Alimentos», (Expte. 22003/08).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 28 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez Carlos Alberto - DNI N° 30.500.304. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Guzmán Lorena Ailen contra Vázquez Carlos Alberto s/Alimentos para los Hijos», (Expte. Nº 39694/9).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 29 - Letra: B - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto:Bravo Luis Andrés - DNI N° 22.449.628. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Sobisch María Belén c/Bravo Luis Andrés s/ Alimentos para los Hijos», (Expte. Nº 35396/8).**

Fdo. Lic. Walter Alentar Sabatier, Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos.

1p 08-01-10

Testimonio Acuerdo Nº 4473. Fecha 22 de diciembre de 2009. **XLIV.** Tribunal Superior de Justicia Sobre Locación de Servicios. Visto y Considerando: El Expediente N° 0244-09 del registro de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, correspondiente al concurso de oposición y antecedentes convocado en el marco del Acuerdo Nº 4461, Punto XX, para contratar bajo la modalidad de locación de servicios un Técnico de mantenimiento, de cuyo resultado da cuenta por Acta elevada por el Tribunal Examinador, obrante a fs**.** 29 del referido expediente, de conformidad Fiscal, Se Resuelve: 1°) Contratar, bajo la modalidad de locación de servicio, al señor Fernando David Menendez, DNI 30.519.033, para desempeñarse como técnico de mantenimiento con destino a los edificios de la II Circunscripción Judicial, para efectuar tareas de mantenimiento preventivo; gestión, supervisión y control técnico de obra, como así también tareas de mantenimiento en general en los mencionado edificios, por el término de un año y por un monto mensual de pesos tres mil ciento veintitrés ($3.123) y una carga horaria diaria de ocho horas. 2º) Facultar a Presidencia a disponer fecha de iniciación de la locación y para suscribir el respectivo instrumento. 3°) Encuadrar la presente contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. 4º) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente; los Señores Vocales Dr. Ricardo Kohon, Dr. Eduardo F. Cía, Antonio G. Labate y Lelia Graciela Martínez de Corvalán, el Señor Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Van Der Walt. Fdo. Dra. Isabel Nancy Van Der Walt, Secretaria de Feria, Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 08-01-10

Testimonio Acuerdo N° 4473. Fecha 22 de diciembre de 2009. **XXV.** Tribunal Superior de Justicia sobre Modificación del Reglamento División en Salas. Visto: Que mediante Acuerdo N° 4464, Punto XIII, este cuerpo aprobó el Reglamento de División en Salas, cuyo funcionamiento se encuentra previsto a partir del mes de febrero del año 2010. Que en dicho articulado, se dispuso que el presidente del cuerpo quedaría excluido de la composición de las Salas (conf. Art. 3) y su intervención en carácter de subrogante únicamente en el caso de que se agotara la intervención de los miembros del cuerpo (conf. Art. 3) y Considerando: Que mediante Acuerdo N° 4471 se aceptó la renuncia del Señor Vocal Dr. Eduardo Felipe Cia, circunstancia que exige la adecuación de la normativa oportunamente aprobada, a

fin de posibilitar el funcionamiento del cuerpo del modo previsto en la reglamentación que nos ocupa. Que por tal motivo, se dispondrá la modificación de los Artículos N° 3 y 5, los que quedarán redactados conforme se dispone en la parte resolutiva del presente. Por lo expuesto, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1º) Modificar el Artículo 3° del Reglamento de División en Salas, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Composición de las Salas. Elección. Duración. Cada Sala estará integrada por dos Vocales del Tribunal Superior de Justicia que serán designados en Tribunal Pleno, entre sus miembros y con exclusión del Presidente, salvo la previsión contenida en el Artículo 5° para el supuesto de vacancia. Cada Magistrado podrá integrar en forma permanente hasta un máximo de dos Salas. La designacLón será anual y se realizará en la oportunidad prevista para elección del Presidente». 2°) Modificar el Artículo 5° del Reglamento de División en Salas, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Ausencia o impedimento. En caso de ausencia o impedimento de uno de los titulares, la Sala se integrará, en primer término, con el Vocal que componga sólo una Sala y, en caso de impedimento, con el restante. En el supuesto de integrar igual número de Salas, se practicará sorteo. En caso de no ser posible la integración de la Sala con el resto delos Vocales, por ausencia o impedimento, la Sala se integrará con el Fiscal del Tribunal. Si el Presidente se encontrara impedido, ausente o de no mediar voto coincidente en la Sala así compuesta, se integrará de acuerdo al orden establecido en el Artículo 239 de la Constitución Provincial y de no ser posible, conforme las previsiones legales en materia de subrogancia de los miembros del Tribunal Superior de Justicia. Vacancia. En el caso de vacancia y, hasta tanto se cubra la misma, las Salas podrán ser integradas por el Presidente del Tribunal, lo que resolverá el Cuerpo en Pleno. En estos casos, de existir disidencia, la Sala se integrará con otro de los Vocales, el que se designará por sorteo. Si el resto de los Vocales se encontraren impedidos o ausentes, se integrará de acuerdo al orden establecido en el Artículo 239 de la Constitución provincial y de no ser posible, conforme las previsiones legales en materia de subrogancia de los miembros del Tribunal Superior de Justicia. 2°) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase a la Biblioteca del Tribunal, dése amplia difusión, cúmplase. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente; los Señores Vocales Dr. Ricardo Kohon, Dr. Eduardo F. Cía, Antonio G. Labate y Lelia Graciela Martínez de Corvalán, el Señor Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Van Der Walt. Fdo. Dra. Isabel Nancy Van Der Walt, Secretaria de Feria, Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 08-01-10

AVISOS

VIVERO NATURAL S.A.

Rectificación Publicación 18-12-09

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 24 del 24/08/09, se acepta la renuncia al cargo de Directora Suplente a la Sra. Herrera Elena Concepción, L.C. 2.305.921 y por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 de fecha 7 de septiembre de 2009, se ha resuelto la designación de la Sra. Coy, Graciela Elena, DNI N° 14.788.135, con domicilio Sección Chacras, Bº Parque Náutico de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén y la Sra. Morcillo, Paula Marisa, DNI Nº 29.312.007, con domicilio en calle Chile e Intendente Pons de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén, a fin de ocupar los cargos de Presidente y Directora Suplente del Directorio, respectivamente, por el término de tres ejercicios.

1p 08-01-10

PERVAR S.A.

Maximiliano José Caparroz, D.N.I. 23.822.811, en su carácter de Presidente de PERVAR S.A., informa que en Asamblea General de fecha 6 de marzo del 2009, protocolizada mediante Escritura N° 65 del 16 de marzo de 2009, pasada al Folio N° 191 del Registro Notarial N° 16 de la ciudad de Neuquén, los accionistas resolvieron, en forma unánime, modificar el Artículo 2° de los Estatutos de la Sociedad, referido al domicilio, el que ha quedado redactado de la siguiente forma: «Artículo 2° - Domicilio: La sociedad tendrá su domi-

cilio en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior». Asimismo comunica que el Directorio de la sociedad -en reunión efectuada también el 6 marzo de 2009- decidió fijar el domicilio de la sede social en calle Gregorio Martínez N° 30 de la ciudad de Neuquén, atento que allí funcionan la administración y depósito centrales de la empresa.

1p 08-01-10

PERVAR S.A.

Se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2008, presentó su renuncia al cargo la Directora Titular, Sra. Valeria Cabrera, D.N.I. N° 31.240.709. En consecuencia, en la misma fecha se reunieron los accionistas en Asamblea unánime y designaron como Director Titular, y a efectos de completar el cuerpo, al Sr. Pablo César Caparroz, D.N.I. N° 24.877.432. El mismo día, reunido el nuevo Directorio, se procedió a la correspondiente distribución de cargos, a saber: Presidente: Sr. Maximiliano José Caparroz, D.N.I. N° 23.822.811 y Vicepresidente el mencionado Sr. Pablo César Caparroz. Por último se informa que en Asamblea unánime de fecha 23 de marzo de 2009, se designó como Directora Suplente a la Sra. Mora Venegas Adelia Rosa, D.N.I. N° 92.371.936, atento que dicho cargo se encontraba vacante.

1p 08-01-10

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Decreto Nº 675/09

Neuquén, 29 de diciembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 4473 Punto X se tomo conocimiento de lo resuelto por la Honorable Legislatura Provincial, en relación al acuerdo brindado a los Conjueces previstos en el Art. 239 de la Constitución Provincial y Ley N° 2601.

Que es necesario establecer un mecanismo que posibilite realizar las designaciones de los profesionales en los diferentes organismos jurisdiccionales y administrativo del Tribunal Superior de Justicia evitando que se superpongan las mismas.

Que por otro lado, resulta apropiado que hasta tanto se establezca un mecanismo automático e informatizado, se disponga que los actos de sorteo sean públicos, para lo que deberá notificarse a las partes -tal como se dispone en el anexo- posibilitando además, la concurrencia de los interesados en presenciar los sorteos.

Que en consecuencia, habrá de disponerse el mecanismo que se adjunta y se protocoliza formando parte integrante del presente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DECRETA:

1) Diponer que el sorteo de conjueces del Tribunal Superior de Justicia, se realice conforme el mecanismo que se detalla en el Anexo, que se protocoliza formando parte integrante del presente resolutario.

2) Notifíquese, tóme conocimiento el Cuerpo en el próximo acuerdo, publíquese en el Boletín Oficial, fecho, Archívese.

Fdo. Oscar E. Massei, Presidente.

MECANISMO DE SORTEO DE CONJUECES

1º) La lista de Conjueces prevista en el Artículo 239 de la Contitución Provincial, será gestionada en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, manteniendo el orden que a continuación se indica:

I. Andrada José Víctor; **II.** Bozzano Alejandra Cristina; **III.** Castro Manuel Hugo;

IV. Furlotti Pablo Gustavo; **V.** Iñíguez Marcelo Daniel; **VI.** Luchino Andrés Daniel; **VII.** Manson Adolfo Guillermo; **VIII.** Peláez María Beatriz; **IX.**

Rodríguez Bello Roberto Javier; **X.** Zapperi Ana Lía.

2º) Cuando sea necesario efectuar sorteo de Conjueces para integrar Tribunal Superior de Justicia, designar Fiscal o Defensor del Cuerpo, la Secretaría Jurisdiccional en la que tramite el expediente, requerirá a la Secretaría de Super intendencia la remisión del listado vigente de Conjueces.

3°) A fin de evitar la superposición de designaciones, se establecen como días de sorteos los siguientes:

Lunes a las 10 hs.: Secretaría Civil.

Martes a las 10 hs.: Secretaria de Superintendencia.

Miércoles a las 10 hs.: Secretaría de Demandas Originarias.

Viernes a las 10 hs.: Secretaría Penal .

4°) Los sorteos serán realizados en acto público, en los días y horas indicados precedentemente.

5°) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, las partes involucradas en el expediente, deberán ser notificadas de la fecha en que se realizará el sorteo -en los días indicados en el Artículo 3, según corresponda-, a fin de que puedan asistir al mismo.

6°) Los sorteos se realizarán conforme los Arts. 3, 4 y 5, con quienes se encuentren presentes, -aún cuando no asistiera persona alguna-, y con la intervención del Secretario de la Secretaría correspondiente, quien dejará constancia en el Acta que se labre, respecto a tal circunstancia.

7°) Una vez efectuado el sorteo, la Secretaría Jurisdiccional comunicará a la Secretaría de Superintendencia el nombre del Conjuez que ha sido sorteado. El mismo será dado de baja en el listado, hasta que se agote la nómina indicada en el Artículo 1°), momento en que quedarán habilitados nuevamente la totalidad de los integrantes.

8°) En el caso que algún Conjuez designado, se excuse o sea recusado, y como consecuencia, sea apartado de intervenir, la Secretaría Jurisdiccional informará a la Secretaría de Superintendencia a fin de que quede constancia en los registros y el Conjuez sorteado, sea reingresado al listado vigente.

9°) Cuando existan expedientes en estado de integrar Tribunal, se comunicará mediante Aviso en la cartelera de la Mesa de Entradas. Ello, sin perjuicio de informar al Área de Prensa para la difusión del mismo.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Ordenanza 1220/2009

VISTO:

El Expediente N° 990/09 presentado por el Bloque Partido Justicialista y el Expediente N° 959/09 presentado por el Bloque Frente Rinconense para la Victoria y la Ordenanza N°561/99 en su Artículo 2°, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho artículo establece una serie de descuentos a los contribuyentes que abonen en forma anticipada sus impuestos, tasas, contribuciones y toda deuda en general;

Que estos descuentos son realizados a todos los contribuyentes encuadrados en el artículo N° 28 de la Ordenanza N° 212/92 «Categoría de los Contribuyentes»;

Que es interés de este Cuerpo acompañar al Departamento Ejecutivo Municipal en todo lo que corresponda para lograr el buen funcionamiento del municipio, aportando lo necesario para obtener una recaudación acorde a lo que genera nuestra tierra;

Que nuestro carácter es siempre defender los intereses y beneficiar con nuestro trabajo a todos los vecinos de nuestra localidad en especial a aquellos que tienen la voluntad y cultura del buen contribuyente;

Que ante el bajo nivel de recaudación, es preciso disminuir los porcentajes de descuentos y aumentar los meses de pago anticipado;

Que es necesario diferenciar a los contribuyentes comunes de los grandes contribuyentes considerando a los vecinos que con esfuerzo y compromiso pagan sus impuestos;

Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo Nº 1: Modifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza N°561/99 que dice:

Artículo N°2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar descuentos de hasta un veinte por ciento a todos aquellos contribuyentes que abonen en forma anticipada sus impuestos, tasas, contribuciones y toda deuda en general según se determina a continuación:

Pago anticipado de tres meses	5% de descuento
Pago anticipado de seis meses	10% de descuento
Pago anticipado de nueve meses	15% de descuento
Pago anticipado de doce meses	20% de descuento

Este artículo quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar descuentos de hasta un veinte por ciento a todos aquellos contribuyentes que abonen en forma anticipada sus impuestos, tasas, contribuciones y toda deuda en general según se determina a continuación:

Pago anticipado de tres meses	5% de descuento
Pago anticipado de seis meses	10% de descuento
Pago anticipado de nueve meses	15% de descuento
Pago anticipado de doce meses	20% de descuento

Quedan exceptuados de los alcances de la presente ordenanza, los contribuyentes que se encuentren comprendidos en la Ordenanza N°1141/08.

Artículo Nº 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones “Evita” del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rincón de los Sauces, a los 16 días del mes de diciembre del año 2009, en Sesión Extraordinaria aprobada por unanimidad de los presentes según consta en Acta N° 1313.

Fdo. Carlos M. Herrera, Presidente Honorable Concejo Deliberante R. de los Sauces. Rubén E. Cuadrado, Secretario Parlamentario Honorable Concejo Deliberante R. de los Sauces. Víctor Ferro, Secretario de Gobierno, Municipalidad de R. de los Sauces.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 401/DPR/2009

Neuquén, 18 de diciembre de 2009

VISTO:

El Decreto Nº 1422/2009 y la Resolución Nº 229/DPR/2009; y

COSIDERANDO:

Que las normas mencionadas en el visto aprueban y reglamentan respectivamente un Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias, cuyo vencimiento opera el 18 de diciembre del corriente año;

Que tal como se menciona en los considerandos del Decreto N° 1422/2009 el objetivo del régimen mencionado es facilitar la regularización de la situación fiscal de los contribuyentes de la Provincia del Neuquén;

Que resulta conveniente mantener por un plazo mayor la vigencia del Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias, para que los contribuyentes normalicen su situación fiscal en los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1422/2009 faculta a la Dirección Provincial de Rentas a establecer los vencimientos y prórrogas del régimen mencionado;

Que en virtud de lo expuesto es necesario disponer la prórroga para el acogimiento al mencionado Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias;

Por ello y en uso de las facultades que le son conferidas por el Código Fiscal;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
DISPONE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta el 26 de febrero de 2010 el plazo de acogimiento para el Régi-

men de Regularización de Obligaciones Tributarias establecido a través del Decreto N° 1422/2009 y reglamentado por Resolución Nº 229/DPR/2009 con los beneficios vigentes al 18/12/2009.

Artículo 2°: Comuníquese a las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, Delegaciones de Dirección Provincial y al Banco de la Provincia del Neuquén. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución N° 390/DPR/09

Neuquén, 18 de diciembre de 2009.

VISTO:

Lo establecido en los Decretos N° 2398/94 y N° 2927/98, las Resoluciones N° 380/DPR/93, Nº 050/DPR/94, Nº 071/DPR/97, Nº 489/DPR/05, N°385/DPR/03, N° 440/DPR/05 , N° 134/DPR/09, el Código Fiscal Provincial Vigente (T.O. 1.997), y el Expediente N° 4795-005366/09, del registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado «Dirección Gral. de Recaudación - Departamento Retención y Percepción- s/ Proyecto de Resolución s/tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en Enero de 2010»; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62° y 68° del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de enero de 2010;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto Nº 2927/98 y la Resolución N° 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para Concursos Preventivos y Quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62° y 68° del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución N° 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que la Resolución N° 134/DPR/2009, establece los coeficientes Progresivos - Regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución N° 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($2.000,00), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3° de la Resolución N° 380/DPR/93;

Que los importes mínimos Anuales y Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución N° 050/DPR/94 y N° 440/DPR/05;

Que la Resolución N° 489/DPR/05 reglamenta los Artículos 72° y 73° del Código Fiscal Vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 43° del Código Fiscal Provincial, es facultad de esta Dirección actualizar los valores de dicho artículo, siendo necesario modificar los importes mínimos y máximos de la multa allí prevista, la que fue dispuesta por Resolución 091/DPR/09 que establecía la tasa de interés y otros valores para el mes de abril/09;

Que la dirección Técnica y Legal ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º, 9º, y 12º del Código Fiscal Vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1°: Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62º y 68º -último párrafo-, del Código Fiscal, será del 2,47 % (dos con cuarenta y siete centésimos por ciento).

Artículo 2°: Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de enero de 2010, que como Anexo I forma parte

de la presente Resolución.

Artículo 3°: Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la Multa establecida en el Artículo 43° del Código Fiscal, en la suma de pesos doscientos noventa y cinco con veintitrés centavos ($295,23) y pesos dos mil novecientos cincuenta y dos con veintiséis centavos ($2.952,26), respectivamente,

Artículo 5°: Establecer para el mes de enero de 2010, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6°: La presente Resolución tendrá validez a partir del 1° de enero de 2010.

Artículo 7°: Comunicar a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones de la Provincia. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo.) Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén

ANEXO I

TABLA 1

ÍNDICES DIARIOS DE TASAS DE INTERESES RESARCITORIOS

(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	JUL-09	AGOS-09	SEP-09	OCT-09	NOV-09	DIC-09	ENE-10
1	104,4986	104,5233	104,5478	104,5664	104,5849	104,6035	104,6222
2	104,4994	104,5241	104,5484	104,5670	104,5856	104,6041	104,6230
3	104,5002	104,5249	104,5491	104,5676	104,5862	104,6047	104,6238
4	104,5010	104,5257	104,5497	104,5682	104,5868	104,6053	104,6246
5	104,5018	104,5265	104,5503	104,5688	104,5874	104,6059	104,6254
6	104,5026	104,5273	104,5509	104,5694	104,5880	104,6065	104,6262
7	104,5034	104,5281	104,5515	104,5700	104,5887	104,6071	104,6270
8	104,5042	104,5289	104,5521	104,5706	104,5893	104,6076	104,6278
9	104,5050	104,5297	104,5528	104,5712	104,5899	104,6082	104,6286
10	104,5058	104,5303	104,5534	104,5718	104,5905	104,6088	104,6294
11	104,5066	104,5313	104,5540	104,5724	104,5911	104,6094	104,6302
12	104,5074	104,5321	104,5546	104,5730	104,5917	104,6100	104,6310
13	104,5082	104,5329	104,5552	104,5736	104,5924	104,6106	104,6318
14	104,5090	104,5337	104,5558	104,5742	104,5930	104,6112	104,6326
15	104,5098	104,5345	104,5565	104,5748	104,5936	104,6118	104,6334
16	104,5106	104,5353	104,5571	104,5754	104,5942	104,6124	104,6342
17	104,5114	104,5361	104,5577	104,5760	104,5948	104,6130	104,6350
18	104,5122	104,5369	104,5583	104,5766	104,5954	104,6136	104,6357
19	104,5130	104,5377	104,5589	104,5771	104,5961	104,6142	104,6365
20	104,5138	104,5385	104,5596	104,5777	104,5967	104,6148	104,6373
21	104,5148	104,5393	104,5602	104,5783	104,5973	104,6154	104,6381
22	104,5154	104,5401	104,5608	104,5789	104,5979	104,6160	104,6389
23	104,5162	104,5409	104,5614	104,5795	104,5985	104,6166	104,6397
24	104,5170	104,5417	104,5620	104,5801	104,5992	104,6172	104,6405
25	104,5178	104,5425	104,5626	104,5807	104,5998	104,6178	104,6413
26	104,5186	104,5433	104,5633	104,5813	104,6004	104,6184	104,6421
27	104,5194	104,5441	104,5639	104,5819	104,6010	104,6190	104,6429
28	104,5201	104,5449	104,5645	104,5825	104,6016	104,6196	104,6437

29	104,5209	104,5457	104,5651	104,5831	104,6022	104,6202	104,6445
30	104,5217	104,5465	104,5657	104,5837	104,6029	104,6208	104,6453
31	104,5225	104,5472		104,5843		104,6214	14,6461
%	**2,47%**	**2,47%**	**2,47%**	**2,47%**	**2,47%**	**2,47%**	**2,47%**
% Por aplicación Práctica Dto. 1422/09			**1,85%**	**1,85%**	**1,85%**	**1,85%**	

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA 2

COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9881	0,9996
Febrero	0,9965	1,0083	0,9914	0,9989
Marzo	1,0026	0,9979	0,9949	1,0066
Abril	0,9992	0,9904	1,0123	1,0019
Mayo	1,0020	1,0004	0,9896	0,9992
Junio	1,0000	1,0009	0,9947	1,0045
Julio	1,0030	0,9981	1,0014	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9982	1,0049
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9880	1,0044
Octubre	1,0109	1,0012	0,9980	1,0152
Noviembre	1,0094	1,0021	1,0012	1,0141
Diciembre	1,0116	0,9952	1,0189	1,0018

Mes	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**
Enero	0,9402	0,9959	1,0034	1,0097
Febrero	0,8902	0,9961	0,9863	0,9895
Marzo	0,8883	1,0069	0,9957	0,9807
Abril	0,8339	1,0187	0,9921	0,9856
Mayo	0,8902	1,0064	0,9873	1,0007
Junio	0,9213	1,0014	0,9978	0,9976
Julio	0,9556	1,0004	0,9909	0,9876
Agosto	0,9520	0,9865	0,9765	0,9877
Septiembre	0,9762	1,0017	0,9975	0,9814
Octubre	0,9951	0,9947	0,9942	0,9889
Noviembre	1,0169	0,9897	1,0121	0,9992
Diciembre	1,0040	0,9829	0,9913	0,9911

Mes	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**
Enero	0,9866	0,9965	0,9922	1,0020
Febrero	0,9844	0,9918	0,9908	0,9988
Marzo	1,0063	0,9938	0,9889	0,9907
Abril	0,9857	0,9830	0,9897	0,9929

Mayo	0,9960	0,9847	0,9894	0,9964
Junio	0,9920	0,9809	0,9882	0,9898
Julio	0,9929	0,9778	0,9925	0,9864
Agosto	0,9936	0,9924	0,9917	0,9901
Septiembre	1,0026	0,9898	0,9945	0,9909
Octubre	0,9959	0,9909	0,9945	0,9887
Noviembre	0,9990	0,9896	1,0028	0,9910
Diciembre	0,9961	0,9937	1,0012	

Resolución N°417/DPR/09

Neuquén, 28 de diciembre de 2009.

VISTO:

Los Artículos 9° y 58° del Código Fiscal Vigente (T.O. 1997), y la necesidad de fijar las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2010; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las fechas de vencimiento, para la presentación y pago mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que además se debe establecer la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente a los contribuyentes Directos del mencionado impuesto;

Que respecto de los contribuyentes inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral es razonable fijar las fechas de vencimiento uniformes en las distintas jurisdicciones manteniendo lo dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral, para la presentación y el Pago Mensual del impuesto, como así también para la presentación de la Declaración Jurada Anual- Formulario CM05- del Período Fiscal 2010;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar para el Período Fiscal 2010 las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Contribuyentes Directos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°: Fijar para el Período Fiscal 2010 las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral que se describen en el Anexo II de la presente.

Artículo 3°: Cuando las fechas estipuladas en los artículos primero y segundo resultaran inhábiles, el vencimiento se trasladara al día hábil inmediato siguiente.

Artículo 4°: Establecer el 31 de marzo del año 2010 la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Período Fiscal 2009 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos y para contribuyentes de Convenio Multilateral el día 30 de junio de 2010.

Artículo 5º: Comunicar a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones intervinientes. Remitir copia a la Comisión Arbitral. Registrar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. Archivar.

Fdo.) Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén

ANEXO I

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Contribuyentes Convenio Multilateral

Fechas de vencimiento

para el Ejercicio Fiscal 2010

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyente con Nº de Inscripción				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
01	Feb.-10	15	16	17	18	19
02	Mar.-10	15	16	17	18	19
03	Abr.-10	13	14	15	16	19
04	May.-10	13	14	17	18	19
05	Jun.-10	14	15	16	17	18
06	Jul.-10	13	14	15	16	19
07	Ago.-10	13	17	18	19	20

ANEXO II

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Contribuyentes Directos

Fechas de vencimiento

para el Ejercicio Fiscal 2010

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyente con Nº de CUIT				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
01	Feb.-10	15	16	17	18	19
02	Mar.-10	15	16	17	18	19
03	Abr.-10	13	14	15	16	19
04	May.-10	13	14	17	18	19
05	Jun.-10	14	15	16	17	18
06	Jul.-10	13	14	15	16	19
07	Ago.-10	13	17	18	19	20
08	Sep.-10	13	14	15	16	17
09	Oct. -10	13	14	15	18	19
10	Nov. -10	15	16	17	18	19
11	Dic. -10	13	14	15	16	17
12	Ene.-11	13	14	17	18	19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanzas Sintetizadas Año 2009

510 - Aprueba el Organigrama de Estructura básica Municipal.

511 - Aprueba la Ordenanza Tributaria Municipal 2010.

512 - Aprueba el proyecto presentado por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Vista Alegre «Talleres Creativos para Niños y Padres» e incluye en el Presupuesto 2010 los gastos que demanden la ejecución de los mismos.

513 - Aprueba el proyecto presentado por la

Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Vista Alegre: «Colonia de vacaciones Año 2010» y «Encuentro de Adolescentes y jóvenes año 2010» e incluye en el Presupuesto 2010 los gastos que demanden la ejecución de las mismos.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1479 - Autoriza, en cuanto corresponda a dar de baja del inventario patrimonial los bienes que figuran en el Anexo I de la presente, en base al considerando expuesto. Prumulgada por Decreto Nº 1085/MS.

1480 - Autoriza, en los términos del Art. 2) Inc. B) de la Ord. 420/93/HCD, la división del Lote b, parte del Lote 24, Lote oficial 33, Nom. Cat.. 09-24-074-1467-0000, en dos parcelas de aproximadamente 1,5ª y 40ª respectivamente; facultando al Ejecutivo Municipal a otorgar respectivo visado Municipal de los planos de mensura y división. Promulgada por Decreto Nº 1073/MS.

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

2267 - Artículo 1º): Modifica los Artículos 5° y 6° de la Ordenanza Nº 2184/09, los que quedarán redactados de la siguiente manera: *«Artículo 5º: Los montos objeto de la asistencia instrumentada por la presente Ordenanza en el Artículo 2° Incisos a) y b) serán gravados con una tasa de interés del 6% anual. El beneficiario podrá aportar un anticipo que permita disminuir el monto del capital a financiar». «Artículo 6º: El plazo de gracia a conceder a los beneficiarios, para iniciar la devolución de las sumas otorgadas, será de cuatro (4) meses. El plazo de amortización será de hasta diez (10), veinte (20) y treinta (30) años, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta la situación económica de los solicitantes».*

Artículo 3°): El interés establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 2184/08 en su nueva redacción será aplicable respecto del Convenio marco suscripto entre la municipalidad de Cutral-Có y la Cooperativa de Vivienda y Consumo de Empleados Municipales de Cutral-Có Limitada para la Construcción de Viviendas, considerándose incluido en el nuevo porcentual del interés pactado. Promulgada por Decreto Nº 2568. Fdo. Rioseco/Arens/Vazquez/Cotter/Aroca.

2268 - Modifica el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 2266/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: *«Artículo 4º: Los fondos descriptos en los artículos 2º y 3º de la presente Ordenanza, serán utilizados en forma específica y no podrán ser afectados para solventar gastos corrientes del Estado Municipal. El Municipio instrumentará los mecanismos necesarios para establecer el recupero de los mismos en el marco de la normativa vigente»*. Promulgada por Decreto Nº 2541. Fdo. Rioseco/Arens/Vazquez/Cotter/Aroca.

2269 - Artículo 1°): Enmienda el Inciso b) del Artículo 138° y el Inciso b) del Artículo 142° de la Carta Orgánica Municipal, los que quedarán redactados de la siguiente manera: *«Artículo 138º: La Junta Electoral Municipal tendrá a su cargo:... b) La organización y dirección de las elecciones de las Comisiones Vecinales y autoridades comunales; en este último caso intervendrá cuando no asuma la competencia la Justicia Electoral Provincial».* «Artículo 142º: El sistema electoral será regulado por ordenanza que deberá respetar los siguientes principios:... b) Las elecciones para la renovación de autoridades municipales que cumplan con el mandato deberán ser celebrados dentro de los ciento veinte (120) días como máximo y treinta (30) días como mínimo, antes de la finalización de los mismos. Será autoridad en materia electoral la Junta Electoral Provincial en orden a las competencias establecidas en la Constitución Provincial y las normas que regulen su ejercicio. Promulgada por Decreto Nº 2658/09. Fdo. Rioseco/Arens/Cotter/Aroca.

2270 - Artículo 1°): Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Cutral-Có del Ejercicio 2009 en pesos veintitrés millones trescientos dieciocho mil ($23.318.000,00). Artículo 2°): Reestructura las partidas del cálculo de recursos y presupuesto de gastos de la municipalidad de Cutral-Có del ejercicio 2009 en pesos veintisiete millones ciento

veintisiete mil ochocientos ($27.127.800,00). Promulgada por Decreto Nº 2659/09. Fdo. Rioseco/Arens/Cotter/Aroca.

2271 - Artículo 1°): Autoriza al Departamento Ejecutivo a desafectar y enajenar Bienes del Inventario Municipal, en el marco de lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo VII punto 7.8 y demás Ordenanzas vigentes. Promulgada por Decreto Nº 2660/09. Fdo. Rioseco/Arens/Cotter/Aroca.

2272 - Artículo 1°): Autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar acuerdos con Camuzzi Gas del Sur S.A. para la inclusión de los costos de las Obras de redes de Gas en las facturas de consumo de los usuarios. Promulgada por Decreto Nº 2677/09. Fdo. Rioseco/Arens/Cotter/Aroca.

2273 - Artículo 1°): Aprueba la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio 2010 de la Municipalidad de Cutral-Có. Promulgada por Decreto Nº 2739/09. Fdo. Rioseco/Arens/Vazquez/Cotter/Aroca.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-7532. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Unidad de Coordinación y Ejecución Provincial (UCEP) Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodimes) - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial», (Expte. Nº 2600– 34383/97 Alcance I)** (corren agregados por cuerda los expedientes que se detallan en fojas 237), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar por improcedentes los planteos de prescripción y nulidad efectuados en su presentación de fs. 181/184, por la presunta responsable: Sra. Adriana María Vilela, conforme los fundamentos esbozados en el Punto III) del Considerando precedentes. Artículo 2º: Téngase presente el descargo realizado por la Sra. Adriana María Vilela en su presentación de fs. 181/184 y vuelvan las actuaciones al Departamento de Sumarios a efectos que el Instructor, Dr. Ariel Eliseo Ojeda, continúe el trámite procesal según su estado. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al índice Temático... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal - , Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

_____

ACUERDO JR- 7534. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 – Actuación Sumarial – Observación N° 1.2.1.", (Expte. Nº 2600-34203/ 1997 Alc. I Anexo II)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1.2.1. contenida en el Informe Nº 274/98 y ratificada en el Informe Nº 370/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

_____

ACUERDO JR -7553. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de abril del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Bajada del Agrio – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000**

– Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-38537 Año 1999 Alc. I), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto por no observar que se halla producido un perjuicio fiscal al erario público las Observaciones: Nº 2 inc. 2.4 (OP Nº 227) y 2.5 (OP Nº 280); Nº 5 inc. 5.1 (OP Nº 45 y OP Nº 75); 5.2 (OP Nº 49); 5.3 (OP Nº 61); 5.4 (OP Nº 72, OP Nº 105, OP Nº 142); 5.5; 5.6, Nº 6 inc. 6.1 y Nº 8 inc. 8.1 y 8.2. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos mil seiscientos treinta ($ 1.630,00) en relación a las Observaciones Nº 2 inc. 2.1 ($ 50,00), 2.2 ($ 30,00), 2.3 ($ 50,00); Nº 6 inc. 6.2 ($ 500,00); Nº 7 inc. 7.2 ($ 500,00); Nº 9 ($ 500,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Aramid Monsalve (Intendente) y Daniel Pérez (Secretario de Hacienda); a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

_____

ACUERDO JR-7408. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Simonovich Jorge Oscar s/Denuncia Pto. Robo Expte. Nº 2362-7382/03", (Expte. Nº 2600-43117/2004)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2362-07382 – Año 2003, en trámite por ante este Tribunal....Visto:.... Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Simonovich Jorge Oscar (D.N.I. Nº 12.730.142 – Legajo Nº 850.752/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach- Secretaría.

_____

ACUERDO JR-7409. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas - Sra. Vilo Silvina s/Sustracción de Impresora HP 1015 en Oficina Anexo II", (Expte. Nº 2600-45621/ 2006)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 861 "DSCG" de fecha 25-09-06, en trámite por ante este Tribunal.....Visto: .....Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Guzmán Víctor Hugo, D.N.I. Nº 22.116.433, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach– Secretaría.

_____

ACUERDO JR - 7503. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la

Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisaría 2º Neuquén – s/Accidente de Tránsito con JP-448», (Expte. Nº 2600-46058/2007)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 018 «CSN» de fecha 08-03-07, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Ayudante Fonseca Ernesto Antonio (D.N.I. Nº 28.160.230- L.P. Nº 432.761/0 y al Agente Fonseca Mauricio Martín (D.N.I. Nº 28.623.386 – L.P. Nº 335.381/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente - Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Debido al Receso Administrativo planteado mediante Dto. Nº 2031/2009 y por los Feriados del día 24 y 31-12-2009, comunicamos a Uds. que desde **el 18-12-2009 hasta el 31-01-2010**, se tomará la documentación para publicar con fecha condicional, considerando como prioridad única y excepcional, la documentación que imponga un vencimiento, como: LICITACIONES, REMATES Y CONVOCATORIAS.

La Dirección

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2 a 4

2682 - S/ protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural, que pueda ser afectado por la actividad minera, se rigen por las disposiciones de la presente Ley. Comprendiendo dentro de este régimen las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, los entes centralizados y descentralizados y las empresas del Estado nacional, provincial y municipal que desarrollen las actividades comprendidas en el Artículo 4º de la presente Ley.

Decretos Sintetizados - Pág. 4 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 6 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 11 a 41

Normas Legales - Pág. 41 a 50

Acuerdos del Trib.de Cuentas Pág. 50 a 52